



**UNIVERSIDAD JUÁREZ
AUTÓNOMA DE TABASCO**

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
(PRESENCIAL)**

No. 29022001-008-16

PRESENTACIÓN

LA UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO, EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, CONVOCA A PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS COLECTIVAS, A PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL, PARA LA ADJUDICACIÓN DE UNO O MÁS CONTRATOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS.

CONVOCATORIA



DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

1. GLOSARIO DE TÉRMINOS.

Para efectos de esta convocatoria, se entenderá por:

UJAT:	La Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.
CONTRALORÍA:	La Contraloría General de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.
LEY:	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
REGLAMENTO:	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
POLÍTICAS:	Políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios.
CONVOCATORIA:	Documento que contiene los conceptos y criterios que regirán y serán aplicados para la adquisición de los bienes que se oferten.
CONTRATO:	Documento que establece los derechos y obligaciones entre la convocante y el proveedor.
PROPUESTA O PROPOSICIÓN:	Oferta técnica y económica que presenten los licitantes.
PROVEEDOR:	La persona con quien se celebre el contrato.
LICITANTE:	La persona que participe en este procedimiento de Licitación Pública.
BIENES:	Los productos a adquirir, motivo de esta Licitación.
PARTIDA O CLAVE:	Descripción y clasificación específica de los bienes.
COMPRANET	Sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios.



DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

D.O.F.

Diario Oficial de la Federación.

2. OBTENCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN.

La Convocatoria y anexos estarán disponibles gratuitamente a través de Internet, en el sistema electrónico de contrataciones gubernamentales de la Secretaría de la Función Pública (Compranet), dirección electrónica: **compranet.funcionpublica.gob.mx** y de forma impresa para su consulta en la Dirección de Recursos Materiales de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, a partir de su fecha de publicación en Compranet en horario de 9:00 a 14:00 y de 18:00 a 20:00 horas en días hábiles, hasta el día **07 de noviembre del 2016**, sito en Av. Universidad No. 250, Colonia Magisterial, Villahermosa, Centro, Tabasco, C.P. 86040 Tel. (01993) 358-15-00 ext. 6120 y Fax. (01993) 312-97-80.

2.1. MODIFICACIÓN A LA CONVOCATORIA.

La Convocante podrá modificar aspectos establecidos en esta Convocatoria a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo difundir dichas modificaciones en el sistema Compranet, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen.

Las modificaciones que se mencionan en el párrafo anterior en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características. Cualquier modificación a la Convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la Convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su propuesta.

2.2. PARTICIPACIÓN.

Se consideraran inscritos para participar en la presente licitación quienes hayan obtenido el registro que expide la plataforma Compranet el cual deberá incluirlo dentro de su propuesta técnica, registro que resulta ser el correo de auto invitación a la presente Licitación que expide la función pública a través del Sistema Compranet, correo que se genera al momento de la inscripción que hagan los proveedores a través del mismo sistema, el cual deberán presentar como parte de la propuesta técnica, **(DOCUMENTO 01)**.

3. INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN.

3.1. OFICINAS RELACIONADAS CON EL PROCEDIMIENTO.



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.

Domicilio: Av. Universidad s/n,

Zona de la Cultura, Col. Magisterial C.P. 86040

Villahermosa, Tabasco.

M.A. Rubicel Cruz Romero.- Secretario de Servicios Administrativos.

Tel. Fax. 9933- 501529 Ext.6101.

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.

Av. Universidad, No. 250,

Col. Magisterial, C.P. 86040

Villahermosa, Tabasco.

C.P. Ana Luisa Pérez Herrera.- Encargada del Despacho.

Tel. Fax: (01993) 358-15-00, Ext. 6120

E-MAIL: licitaciones.sc@ujat.mx

CONTRALORÍA GENERAL

Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.

Domicilio: Av. Universidad s/n

Zona de la Cultura C.P. 86040

Villahermosa, Tabasco.

Dr. Pánfilo Morales de la Cruz.- Contralor General.

Tel. Fax. 3-58-15-13 ext. 6016.

contraloria@ujat.mx

SECRETARÍA DE FINANZAS

Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.

Domicilio: Av. Universidad s/n

Zona de la Cultura, Col. Magisterial, C.P. 86040

Villahermosa, Tabasco.

C.P. Marina Moreno Tejero.- Secretaria.

Tel. Fax. 3-12-46-80 Ext. 6021.

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.

Domicilio: Av. Universidad s/n

Zona de la Cultura C.P. 86040

Villahermosa, Tabasco.

M.A. Perla Karina López Ruiz.- Directora.

Tel. 358 15 14 ext. 6061.



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

ABOGADO GENERAL

Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.

Domicilio: Av. Universidad s/n

Zona de la Cultura C.P. 86040

Villahermosa, Tabasco.

Dr. Fernando Rabelo Hartmann.- Abogado General.

Tel. 3-15-58-00. Ext. 6086.

DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN E INNOVACIÓN

Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.

Domicilio: Av. Universidad s/n

Zona de la Cultura C.P. 86040

Villahermosa, Tabasco.

M.A. Francisco Javier Jiménez Tecillo.- Director.

Tel. 358 15 00 ext. 6036 y 6037.

DIVISIÓN ACADÉMICA DE CIENCIAS BÁSICAS

Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.

Domicilio: Carretera Cunduacán – Jalpa de Méndez, km. 1, Col. La Esmeralda, C.P. 86690, Cunduacán, Tabasco.

Dr. Gerardo Delgadillo Piñón.- Director.

Tel. (993) 3-58-15-00, Ext. 6702 o 914-3-36-09-28.

DIVISIÓN ACADÉMICA MULTIDISCIPLINARIA DE COMALCALCO

Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.

Domicilio: Ranchería Sur, 4ta. Sección, Comalcalco, Tabasco.

M. en C. Teresa Román Frías.- Directora.

Tel.: (993) 3-58-15-00, Ext. 6901.

DIVISIÓN ACADÉMICA DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS

Universidad Juárez Autónoma de Tabasco

Domicilio: Av. Universidad, Sin número,

Zona de la Cultura, Col. Magisterial, C.P. 86040, Villahermosa, Centro, Tabasco

M.F. Lenin Martínez Pérez.- Director.

Tel.: 358 15 00 ext. 6201.

3.2. MARCO JURÍDICO.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Artículo 134.
- Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Art. 1 fracción IV, 26 fracción I, 26 bis fracción I, 28, fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35, 36, 36 bis, 37, 37 bis, 38, 39, 44, 45, 46, 48, 49, 50, 52, 53, 53 bis, 54, 54 bis y demás aplicables.



DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ley Orgánica de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.

3.3. ORIGEN DE LOS RECURSOS.

Los recursos económicos para la adquisición de los bienes informáticos materia de esta Licitación, son provenientes de los fondos: **12169 EXPANSIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA 2016 y 11060002 SUBSIDIO ESTATAL AÑO 2015.**

3.4. LA LICITACIÓN SE LLEVARA A CABO DE FORMA:

“PRESENCIAL”, En la que los licitantes deberán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones o bajo su propia responsabilidad mediante el uso del servicio postal o de mensajería, de acuerdo a lo señalado en el **punto 6.4. “REQUISITOS”, inciso k)**, de esta Convocatoria.

4. OBJETO DE LA LICITACIÓN Y CARÁCTER DE LA MISMA.

4.1. OBJETO.

La presente Licitación tiene por objeto la adquisición de equipos de cómputo, para atender las necesidades académicas y administrativas de las diferentes divisiones académicas de la UJAT.

5. DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DE BIENES REQUERIDOS A COTIZAR.

5.1. CEDULA DE PROPUESTA TÉCNICA.

Esta deberá de venir en papel membretado, en original, sellada y firmada por el representante legal con facultades generales para actos de administración o de dominio, y referenciada al número de la Licitación y fecha de la apertura técnica, en la cual pondrán la descripción y cantidad de los bienes adquirir los cuales son los siguientes:

Equipos de Cómputo con las características y especificaciones técnicas que a continuación se describen, **(DOCUMENTO No. 02):**

ANEXO 01

DOCUMENTO: 15094642
DIVISIÓN ACADEMICA DE CIENCIAS BASICAS
FONDO: 11060002.



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	TIEMPO DE ENTREGA
1	16	Equipo	Equipo de Cómputo de Escritorio	30 días naturales
			Características	
			DESCRIPCION	
			Procesador	
			Memoria	
			Discos Duros	
			Gabinete	
			Alimentación	
			Tarjeta de red	
			Lector de tarjetas	
			Sistema Operativo	
			Monitor	
			Video	
			Audio	
			Puertos y conectores	
			Seguridad	
			Mouse y Teclado	
			Garantía	
			Soporte WEB	
			Soporte Técnico	
			BIOS	
			Discos de recuperación software de aplicación	
			OFFICE PROFESIONAL ULTIMA VERSION	



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

DOCUMENTO: 15094659

DIVISIÓN ACADEMICA DE CIENCIAS BASICAS

FONDO: 11060002.

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	TIEMPO DE ENTREGA	
2	80	Equipo	COMPUTADORA DE ESCRITORIO TODO EN UNO		30 días naturales
			Características	DESCRIPCION	
			Procesador	Intel® Core™ i5-6500 con gráficos Intel HD 530 (3,2 GHz, hasta 3,6 GHz con Intel Turbo Boost, 6 MB de caché, 4 núcleos)	
			Memoria	8 GB SDRAM DDR3 a 1600Mhz, crecimiento hasta 32 GB.	
			Chipset	Intel® H110	
			Discos Duros	Disco duro 500 GB Serial ATA, 7200 rpm, 6GB/sec CON TECNOLOGÍA DE MONITOREO	
			Gabinete	Metálico o policarbonato , Admitir candados para chasis y dispositivos de bloqueo de cable.	
			Tarjeta madre	Tarjeta Madre diseñada por el fabricante del equipo, grabada con la marca, y debe contener el numero de parte del fabricante del cpu, sin puentes, parches ni enmendaduras, el cpu, teclado, monitor y mouse todos de la misma marca.	
			Alimentación	120W, eficiencia de hasta el 89 %, PFC activo (externo)	
			inalámbrica	802.11 a/b/g/n wireless y Bluetooth 4.0	
			Tarjeta de red	Gigabit PCIe integrada o superior, INTEGRADA AL MOTHERBOARD, CON PUERTO RJ-45.	
			Lector de tarjetas	lector multitarjetas	
			Unidad Óptica	DVD-ROM delgadaGrabadora de DVD SuperMulti delgada	
			Sistema Operativo	Windows 10 Professional 64 en español	
			webcam	integrated 2 MP webcam & dual microphone array; maximum resolution of 1920 x 1080	
			Monitor	Pantalla LCD ancha TN no táctil antirreflejo con retroiluminación de WLED de 20" en diagonal (1600 x 900)	
			Compartimientos de expansión	1 – 2.5" internal; Supports up to Two – 2.5" hard drives (HDD/SSD/SED/SSHD) 1 – 5.25" external; Slim Line Optical Drive	
			Video	Tarjeta de video con acelerador de graficos interconstruida en la tarjeta madre, Gráficos HD básicos	
			Audio	Integrado en la tarjeta madre High Definition	
			Puertos y conectores	Izquierda: 2 USB 3.0 (1 de carga) 1 lector de tarjetas de medios SD 3 (opcional) 1 para auriculares 1 para micrófono Atrás: 2 USB 3.0 2 USB 2.0 1 DisplayPort 1.2 1 RJ-45 1 salida de línea de audio	



DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

				Seguridad Password de usuario y Administrador, Habilitación/Deshabilitación del puerto paralelo, Reporte de alertas al usuario y al administrador, Password vía Setup almacenado en EPROM, Número de Serie grabado en Setup no modificable, Trusted Platform Module (TPM) 1.2, Tecnología de protección de identificación Intel® (IPT), Bloqueo/sensor de cubierta por solenoide	
				Mouse y Teclado MOUSE ÓPTICO CON CONECTOR Y SCROLL, TECLADO ESTÁNDAR , CON CONECTOR MINIDIN o USB DE LA MISMA MARCA ALAMBRICO	
				Garantía GARANTIA: 3 AÑOS EN PARTES, MANO DE OBRA Y EN SITIO	
				Soporte WEB El fabricante del equipo ofertado por el Licitante, deberá contar con una pagina web, que tenga por dominio el nombre de la marca de dicho equipo. En la pagina se deberán consultar y bajar los controladores y parches sin costo para la convocante referentes al modelo del equipo y con compatibilidad para los sistemas operativos soportados.	
				Soporte Técnico 7 días x 8 horas por 3 años, El fabricante deberá contar con un call Center para la recepción de llamadas, a través de un numero local ó un 01 800, El punto de contacto debe realizar el escalamiento en caso de que el Ingeniero en sitio no pueda resolver el problema.	
				BIOS Propietario del fabricante o con derechos reservados por el fabricante, almacenado en Flash ROM, actualizable vía red con administración vía remota por consola del fabricante para una administracion auditable, que tenga manejo de Plug and Play en aquellos dispositivos que lo permitan y con opción de inicio por USB,	
				Discos de recuperación El equipo deberá de tener toda la información necesaria para la recuperación de sistema operativo, drivers y configuración, el proveedor deberá proporcionar los cd o dvd para restauración del sistema operativo. Los discos de restauración deberán de venir debidamente identificados y etiquetados.	
				software de aplicación OFFICE PROFESIONAL EN ESPAÑOL ULTIMA VERSION	



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

DOCUMENTO: 15107839

DIVISIÓN ACADEMICA MULTIDISCIPLINARIA DE COMALCALCO

FONDO: 11060002.

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	TIEMPO DE ENTREGA	
3	8	Equipo	COMPUTADORA PORTATIL		30 días naturales
			Características	DESCRIPCION	
			Procesador	Intel® Core™ i5-6200U con gráficos Intel HD 520 (2,3 GHz, hasta 2,8 GHz con tecnología Intel Turbo	
			Memoria	6 GB SDRAM DDR3 a 1600Mhz, mínimo hasta 16 GB.	
			Camara	Cámara web HD 720p	
			Disco Duro	Disco Duro de 500GB SATA II , 7200RPM con protección a través de hardware que evita el acceso no autorizado a información confidencial del usuario en caso de robo	
			Unidad Óptica	Super Multi DVD±RW Drive con soporte para doble capa, con el software para grabacion de DVD's	
			Pantalla	LED HD SVA antirreflejo delgada de 15,6" en diagonal (1366 x 768)	
			Bateria	Batería de 6 celdas de 55Whr con duración de 5 horas 15 minutos	
			Comunicaciones	Controlador PCI Gigabit Ethernet (NIC 10/100/1000), WLAN 802.11 a/b/g/n, Bluetooth 4.0	
			Sistema Operativo	Windows 8.1 Professional 64 en español	
			Ranuras para tarjetas de expansión	1 lector de tarjeta de medios digital	
			Puerto de Video	Integrado: Intel® HD Graphics	
			Tarjeta inalámbrica	WiFi 802.11b/g/n y Bluetooth® 4.0 7,8	
			Audio	Audio HD con DTS Studio Sound; Sistema de micrófono doble integrado; 2 altavoces estéreo integrados	
			Puertos y conectores	1 puertos USB 3.0, 2 usb 2.0, 1hdmi, VGA, entrada estéreo de micrófono, auriculares estéreo/línea de salida, conector de alimentación, RJ-45ethernet	
			Garantía	GARANTIA: 3 AÑOS EN PARTES, MANO DE OBRA Y EN SITIO	
			Soporte WEB	El fabricante del equipo	



DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

				ofertado por el Licitante, deberá contar con una pagina web, que tenga por dominio el nombre de la marca de dicho equipo. En la pagina se deberán consultar y bajar los controladores y parches sin costo para la convocante referentes al modelo del equipo y con compatibilidad para los sistemas operativos soportados.	
			Soporte Técnico	7 días x 8 horas por 3 años, El fabricante deberá contar con un call Center para la recepción de llamadas, a través de un numero local ó un 01 800, El punto de contacto debe realizar el escalamiento en caso de que el Ingeniero en sitio no pueda resolver el problema	
			BIOS	Propietario del fabricante o con derechos reservados para el fabricante, almacenado en Flash ROM, actualizable vía red con administración vía remota por consola del fabricante (COMPROBABLE), que tenga manejo de Plug and Play en aquellos dispositivos que lo permitan y con opción de inicio por USB	
			Discos de recuperación	El equipo deberá de tener toda la información necesaria para la recuperación de sistema operativo, drivers y configuración debe contener una partición en el disco duro o proporcionar los cd o dvd para respaldo o restauración de información.	
			software de aplicación	OFFICE PROFESIONAL EN ESPAÑOL ULTIMA VERSION.	

DOCUMENTO: 15107828

DIVISIÓN ACADEMICA MULTIDISCIPLINARIA DE COMALCALCO

FONDO: 11060002.



DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	TIEMPO DE ENTREGA																												
4	15	Equipo	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	30 días naturales																												
			<table><tr><td>Características</td><td>DESCRIPCION</td></tr><tr><td>Procesador</td><td>Intel® Core™ i7-4770 con Intel HD Graphics 4600 (3.4 GHz, 8 MB de caché, 4 núcleos)</td></tr><tr><td>Memoria</td><td>8 GB SDRAM DDR3 a 1600Mhz, crecimiento hasta 32 GB.</td></tr><tr><td>Chipset</td><td>Intel® Q170 Express</td></tr><tr><td>Discos Duros</td><td>1 TB SATA (de 10.000 rpm) , 6GB/sec CON TECNOLOGÍA DE MONITOREO, DISCOS DUROS SOPORTADOS: 2</td></tr><tr><td>Gabinete</td><td>Metálico o policarbonato , Micro torre, el Gabinete debe contar con sistema de apertura sin necesidad de utilizar herramienta alguna tipo tool less en los dispositivos disco duro, unidad óptica, tarjetas de expansión. El chasis debe de contar con instrucciones gráficas en la parte interior de la tapa de cómo administrar el equipo, Admitir candados para chasis y dispositivos de bloqueo de cable.</td></tr><tr><td>Tarjeta madre</td><td>Tarjeta Madre diseñada por el fabricante del equipo, grabada con la marca, y debe contener el numero de parte del fabricante del cpu, sin puentes, parches ni enmendaduras, el cpu, teclado, monitor y mouse todos de la misma marca.</td></tr><tr><td>Alimentación</td><td>Fuente de poder con soporte de todos los dispositivos del equipo y adicionales de la convocante. 240 W, 90% PFC activo</td></tr><tr><td>Tarjeta de red</td><td>Gigabit PCIe integrada o superior, INTEGRADA AL MOTHERBOARD, CON PUERTO RJ-45.</td></tr><tr><td>Lector de tarjetas</td><td>lector de tarjetas multitarjeta</td></tr><tr><td>Unidad Óptica</td><td>Grabadora SATA Blu-ray delgada</td></tr><tr><td>Sistema Operativo</td><td>Windows 10 Professional 64 en español</td></tr><tr><td>Monitor</td><td>Monitor LCD-LED de panel plano de 19" con inclinación regulable, Resolución 1366 x 768, Tipo de pantalla, Pantalla LED de retroiluminacion, Tamaño de imagen visible Diagonal de 19", puerto de conectividad VGA, DVI-D o HDMI</td></tr><tr><td>Compartimientos</td><td>COMPARTIMIENTOS DE EXPANSION: 2 compartimiento interno de 3.5". 1 compartimiento</td></tr></table>		Características	DESCRIPCION	Procesador	Intel® Core™ i7-4770 con Intel HD Graphics 4600 (3.4 GHz, 8 MB de caché, 4 núcleos)	Memoria	8 GB SDRAM DDR3 a 1600Mhz, crecimiento hasta 32 GB.	Chipset	Intel® Q170 Express	Discos Duros	1 TB SATA (de 10.000 rpm) , 6GB/sec CON TECNOLOGÍA DE MONITOREO, DISCOS DUROS SOPORTADOS: 2	Gabinete	Metálico o policarbonato , Micro torre, el Gabinete debe contar con sistema de apertura sin necesidad de utilizar herramienta alguna tipo tool less en los dispositivos disco duro, unidad óptica, tarjetas de expansión. El chasis debe de contar con instrucciones gráficas en la parte interior de la tapa de cómo administrar el equipo, Admitir candados para chasis y dispositivos de bloqueo de cable.	Tarjeta madre	Tarjeta Madre diseñada por el fabricante del equipo, grabada con la marca, y debe contener el numero de parte del fabricante del cpu, sin puentes, parches ni enmendaduras, el cpu, teclado, monitor y mouse todos de la misma marca.	Alimentación	Fuente de poder con soporte de todos los dispositivos del equipo y adicionales de la convocante. 240 W, 90% PFC activo	Tarjeta de red	Gigabit PCIe integrada o superior, INTEGRADA AL MOTHERBOARD, CON PUERTO RJ-45.	Lector de tarjetas	lector de tarjetas multitarjeta	Unidad Óptica	Grabadora SATA Blu-ray delgada	Sistema Operativo	Windows 10 Professional 64 en español	Monitor	Monitor LCD-LED de panel plano de 19" con inclinación regulable, Resolución 1366 x 768, Tipo de pantalla, Pantalla LED de retroiluminacion, Tamaño de imagen visible Diagonal de 19", puerto de conectividad VGA, DVI-D o HDMI	Compartimientos	COMPARTIMIENTOS DE EXPANSION: 2 compartimiento interno de 3.5". 1 compartimiento
			Características		DESCRIPCION																											
			Procesador		Intel® Core™ i7-4770 con Intel HD Graphics 4600 (3.4 GHz, 8 MB de caché, 4 núcleos)																											
			Memoria		8 GB SDRAM DDR3 a 1600Mhz, crecimiento hasta 32 GB.																											
			Chipset		Intel® Q170 Express																											
			Discos Duros		1 TB SATA (de 10.000 rpm) , 6GB/sec CON TECNOLOGÍA DE MONITOREO, DISCOS DUROS SOPORTADOS: 2																											
			Gabinete		Metálico o policarbonato , Micro torre, el Gabinete debe contar con sistema de apertura sin necesidad de utilizar herramienta alguna tipo tool less en los dispositivos disco duro, unidad óptica, tarjetas de expansión. El chasis debe de contar con instrucciones gráficas en la parte interior de la tapa de cómo administrar el equipo, Admitir candados para chasis y dispositivos de bloqueo de cable.																											
			Tarjeta madre		Tarjeta Madre diseñada por el fabricante del equipo, grabada con la marca, y debe contener el numero de parte del fabricante del cpu, sin puentes, parches ni enmendaduras, el cpu, teclado, monitor y mouse todos de la misma marca.																											
			Alimentación		Fuente de poder con soporte de todos los dispositivos del equipo y adicionales de la convocante. 240 W, 90% PFC activo																											
			Tarjeta de red		Gigabit PCIe integrada o superior, INTEGRADA AL MOTHERBOARD, CON PUERTO RJ-45.																											
			Lector de tarjetas		lector de tarjetas multitarjeta																											
			Unidad Óptica		Grabadora SATA Blu-ray delgada																											
			Sistema Operativo		Windows 10 Professional 64 en español																											
			Monitor		Monitor LCD-LED de panel plano de 19" con inclinación regulable, Resolución 1366 x 768, Tipo de pantalla, Pantalla LED de retroiluminacion, Tamaño de imagen visible Diagonal de 19", puerto de conectividad VGA, DVI-D o HDMI																											
Compartimientos	COMPARTIMIENTOS DE EXPANSION: 2 compartimiento interno de 3.5". 1 compartimiento																															



DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

			de expansión	interno de 2.5"	
			Video	Tarjeta de video con acelerador de graficos interconstruida en la tarjeta madre, Gráficos HD básicos 4600 con salida VGA, DVI O HDMI	
			Audio	Integrado en la tarjeta madre High Definition 4 canales	
			Puertos y conectores	RANURAS PARA TARJETAS DE EXPANSION: PUERTOS INTERNOS: 2 RANURA PCI-E x16 DE ALTURA COMPLETA, 2 RANURA PCI-E X1 DE ALTURA COMPLETA, 4 SOCKETS PARA TARJETAS DE MEMORIA, 4 CONECTORES SATA INTEGRADOS A LA TARJETA MADRE PUERTOS Y CONECTORES DE E/S TRASEROS: 4 puertos USB 2.0 Y 2 PUERTOS USB 3.0, 1 puerto serial std, 1 RJ-45,1 PUERTO PARALELO, 1 PUERTO DE VIDEO (VGA, DVI o HDMI), E/S DE AUDIO, 1 CONECTOR DE MICROFONO, 2 PS/2 , PUERTOS Y CONECTORES DE E/S. FRONTALES: 2 USB 3.0 Y 2 USB 3.0, ENTRADA Y SALIDA DE AUDIFONO Y MICROFONO. :	
			Seguridad	Password de usuario y Administrador, Habilitación/Deshabilitación del puerto paralelo, Reporte de alertas al usuario y al administrador, Password vía Setup almacenado en EPROM, Número de Serie grabado en Setup no modificable, Trusted Platform Module (TPM) 1.2, Tecnología de protección de identificación Intel® (IPT), Bloqueo/sensor de cubierta por solenoide	
			Mouse y Teclado	MOUSE ÓPTICO CON CONECTOR Y SCROLL, TECLADO ESTÁNDAR , CON CONECTOR MINIDIN o USB DE LA MISMA MARCA	
			Garantía	GARANTIA: 3 AÑOS EN PARTES, MANO DE OBRA Y EN SITIO	
			Soporte WEB	El fabricante del equipo ofertado por el Licitante, deberá contar con una pagina web, que tenga por dominio el nombre de la marca de dicho equipo. En la pagina se deberán consultar y bajar los controladores y parches sin costo para la convocante referentes al modelo del equipo y con compatibilidad para los sistemas operativos soportados.	
			Soporte Técnico	7 días x 8 horas por 3 años, El fabricante deberá contar con un call Center para la recepción de llamadas, a través de un numero local ó un 01 800, El punto de contacto debe realizar el escalamiento en caso de que el Ingeniero en sitio no pueda resolver el problema.	



DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

				Propietario del fabricante o con derechos reservados por el fabricante, almacenado en Flash ROM, actualizable vía red con administración vía remota por consola del fabricante para una administración auditable, que tenga manejo de Plug and Play en aquellos dispositivos que lo permitan y con opción de inicio por USB,	
			BIOS		
			Discos de recuperación	El equipo deberá de tener toda la información necesaria para la recuperación de sistema operativo, drivers y configuración, el proveedor deberá proporcionar los cd o dvd para restauración del sistema operativo. Los discos de restauración deberán de venir debidamente identificados y etiquetados.	
			Costo aproximado (variable según tipo de cambio)	OFFICE PROFESIONAL EN ESPAÑOL ULTIMA VERSION	

DOCUMENTO: 15107846

DIVISIÓN ACADEMICA MULTIDISCIPLINARIA DE COMALCALCO
FONDO: 11060002.



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	TIEMPO DE ENTREGA	
5	40	Equipo	COMPUTADORA DE ESCRITORIO		30 días naturales
			Características	DESCRIPCION	
			Procesador	Intel® Core™ i5-4590 con gráficos Intel HD 4600 (3,3 GHz, 6 MB de caché, 4 núcleos)	
			Memoria	8 GB SDRAM DDR3 a 1600Mhz, crecimiento hasta 32 GB.	
			Chipset	Intel® Q170 Express	
			Discos Duros	Disco duro 500 GB Serial ATA, 7200 rpm, 6GB/sec CON TECNOLOGÍA DE MONITOREO, DISCOS DUROS SOPORTADOS: 2	
			Gabinete	Metálico o policarbonato , Micro torre, el Gabinete debe contar con sistema de apertura sin necesidad de utilizar herramienta alguna tipo tool less en los dispositivos disco duro, unidad óptica, tarjetas de expansión. El chasis debe de contar con instrucciones gráficas en la parte interior de la tapa de cómo administrar el equipo, Admitir candados para chasis y dispositivos de bloqueo de cable.	
			Tarjeta madre	Tarjeta Madre diseñada por el fabricante del equipo, grabada con la marca, y debe contener el numero de parte del fabricante del cpu, sin puentes, parches ni enmendaduras, el cpu, teclado, monitor y mouse todos de la misma marca.	
			Alimentación	Fuente de poder con soporte de todos los dispositivos del equipo y adicionales de la convocante. 240 W, 90% PFC activo	
			Tarjeta de red	Gigabit PCIe integrada o superior, INTEGRADA AL MOTHERBOARD, CON PUERTO RJ-45.	
			Lector de tarjetas	lector de tarjetas multitarjeta	
			Unidad Óptica	SATA DVD-ROM supermulti , con software para grabación de DVD	
			Sistema Operativo	Windows 10 Professional 64 en español	
			Monitor	Monitor LCD-LED de panel plano de 19" con inclinación regulable, Resolución 1366 x 768, Tipo de pantalla, Pantalla LED de retroiluminacion, Tamaño de imagen visible Diagonal de 19", puerto de conectividad VGA, DVI-D o HDMI	
			Compartimientos de expansión	COMPARTIMIENTOS DE EXPANSION: 2 compartimiento interno de 3.5", 1 compartimiento interno de 2.5"	
			Video	Tarjeta de video con acelerador de graficos interconstruida en la tarjeta madre, Gráficos HD básicos 4400 con salida VGA, DVI O HDMI	
			Audio	Integrado en la tarjeta madre High Definition 4 canales	
			Puertos y conectores	RANURAS PARA TARJETAS DE EXPANSION:PUERTOS INTERNOS: 2 RANURA PCI-E x16 DE ALTURA COMPLETA, 2 RANURA PCI-E X1 DE ALTURA COMPLETA, 4 SOCKETS PARA TARJETAS DE MEMORIA, 4 CONECTORES SATA INTEGRADOS A LA TARJETA MADRE PUERTOS Y CONECTORES DE E/S TRASEROS: 4 puertos USB 2.0 Y 2 PUERTOS USB 3.0, 1 puerto serial std, 1 RJ-45,1 PUERTO PARALELO, 1 PUERTO DE VIDEO (VGA, DVI o HDMI). E/S DE AUDIO. 1	



DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

				CONECTOR DE MICROFONO, 2 PS/2 , PUERTOS Y CONECTORES DE E/S. FRONTALES: 2 USB 3.0 Y 2 USB 3.0, ENTRADA Y SALIDA DE AUDIFONO Y MICROFONO. :	
			Seguridad	Password de usuario y Administrador, Habilidadación/Deshabilidadación del puerto paralelo, Reporte de alertas al usuario y al administrador, Password vía Setup almacenado en EPROM, Número de Serie grabado en Setup no modificable, Trusted Platform Module (TPM) 1.2, Tecnología de protección de identificación Intel® (IPT), Bloqueo/sensor de cubierta por solenoide	
			Mouse y Teclado	MOUSE ÓPTICO CON CONECTOR Y SCROLL, TECLADO ESTÁNDAR , CON CONECTOR MINIDIN o USB DE LA MISMA MARCA	
			Garantía	GARANTIA: 3 AÑOS EN PARTES, MANO DE OBRA Y EN SITIO	
			Soporte WEB	El fabricante del equipo ofertado por el Licitante, deberá contar con una pagina web, que tenga por dominio el nombre de la marca de dicho equipo. En la pagina se deberán consultar y bajar los controladores y parches sin costo para la convocante referentes al modelo del equipo y con compatibilidad para los sistemas operativos soportados.	
			Soporte Técnico	7 días x 8 horas por 3 años, El fabricante deberá contar con un call Center para la recepción de llamadas, a través de un número local ó un 01 800, El punto de contacto debe realizar el escalamiento en caso de que el Ingeniero en sitio no pueda resolver el problema.	
			BIOS	Propietario del fabricante o con derechos reservados por el fabricante, almacenado en Flash ROM, actualizable vía red con administración vía remota por consola del fabricante para una administración auditable, que tenga manejo de Plug and Play en aquellos dispositivos que lo permitan y con opción de inicio por USB,	
			Discos de recuperación	El equipo deberá de tener toda la información necesaria para la recuperación de sistema operativo, drivers y configuración, el proveedor deberá proporcionar los cd o dvd para restauración del sistema operativo. Los discos de restauración deberán de venir debidamente identificados y etiquetados.	
			software de aplicación	OFFICE PROFESIONAL EN ESPAÑOL ULTIMA VERSION	

DOCUMENTO: 15152230

DIVISIÓN ACADÉMICA DE CIENCIAS ECONOMICO ADMINISTRATIVAS

FONDO: 12169.



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	TIEMPO DE ENTREGA	
6	52	Equipo	COMPUTADORAS PORTATIL		30 días naturales
			Características	DESCRIPCION	
			Procesador	Intel® Core™ i7-4650U con gráficos HD Intel 5000 (1.7 GHz, 4 MB de caché, 2 núcleos)	
			Memoria	8 GB SDRAM DDR3 a 1600Mhz, crecimiento minimo a 16 GB.	
			Chipset	Chipset integrado con el procesador	
			Disco Duro	500GB SATA (de 7,200 rpm)	
			Pantalla	Pantalla con retroiluminación LED HD+ antirreflejo de 14" en diagonal (1600 x 900)	
			Batería.	4 celdas, 52 Wh principal hasta 13 horas 15 minutos	
			Comunicaciones	Combinación de WiFi Wireless-AC 7260 802.11a/b/g/n/ac (2x2) WiFi de banda dual Intel y Bluetooth® 4.0	
			Sistema Operativo	Windows 10 Professional 64 en español	
			Ranuras para tarjetas de expansión	1 lector de medios digitales multiformato (Admite SD, SDHC, SDXC)	
			Tarjeta de Video	con resolución de video de alta definición,HD Graphics 4400	
			Tarjeta inalámbrica	WLAN 802.11 a/b/g/n	
			Audio	Audio HD con DTS Studio Sound.	
			Puertos y conectores	3 puertos USB 3.0 y 1 VGA, entrada estéreo de micrófono, auriculares estéreo/línea de salida, 1 DisplayPort 1.2a con soporte Multi-Stream Transport (MST), conector de alimentación, RJ-45/ethernet	
			Garantía	GARANTIA: 3 AÑOS EN PARTES, MANO DE OBRA Y EN SITIO	
			Soporte WEB	El fabricante del equipo ofertado por el Licitante, deberá contar con una página web, que tenga por dominio el nombre de la marca de dicho equipo. En la página se deberán consultar y bajar los controladores y parches sin costo para la convocante referentes al modelo del equipo y con	



DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

				compatibilidad para los sistemas operativos soportados.	
			Soporte Técnico	7 días x 8 horas por 3 años, El fabricante deberá contar con un call Center para la recepción de llamadas, a través de un numero local ó un 01 800, El punto de contacto debe realizar el escalamiento en caso de que el Ingeniero en sitio no pueda resolver el problema	
			BIOS	Propietario del fabricante o con derechos reservados para el fabricante, almacenado en Flash ROM, actualizable vía red con administración vía remota por consola del fabricante (COMPROBABLE), que tenga manejo de Plug and Play en aquellos dispositivos que lo permitan y con opción de inicio por USB	
			Discos de recuperación	El equipo deberá de tener toda la información necesaria para la recuperación de sistema operativo, drivers y configuración, el proveedor deberá proporcionar los cd o dvd para restauración del sistema operativo. Los discos de restauración deberán de venir debidamente identificados y etiquetados.	
			software de aplicación	OFFICE PROFESIONAL EN ESPAÑOL ULTIMA VERSION	

NOTA: Los requerimientos de los equipos solicitados en esta Convocatoria son los mínimos requeridos, se podrán ofertar equipos con características superiores pero dependerá de cada proveedor incluirlos considerando que se adjudicará la propuesta económica más baja, que cumpla con los requisitos mínimos solicitados.

Para la presentación de sus ofertas, los licitantes deberán ajustarse estrictamente a los requisitos, especificaciones, señaladas con anterioridad y a lo que se derive de la junta de aclaraciones; por lo que en sus cotizaciones o cédulas de descripción técnica, deberán presentar sus ofertas estrictamente apegadas a lo requerido en esta Convocatoria.

En este documento los proveedores describirán las especificaciones técnicas con los que cuenta su equipo ofertado, señalando modelo o marca con la que participa.

5.2. CATÁLOGOS (DOCUMENTO No. 03).



DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

Los licitantes deberán incluir dentro del sobre de la propuesta técnica, los catálogos de los bienes informáticos que oferten; estos catálogos deberán ser en originales, a color o blanco y negro, ser legibles, de preferencia en idioma español. De no venir en idioma español, deberán acompañarse de una traducción simple al idioma español. Así como tener claramente identificado en el catálogo el número de partida y anexo al que corresponde. Haciendo mención que deberá identificar claramente a que partida se refiere cada catálogo, además de que se deberán poner pestañas, banderitas o algún indicativo que permita su fácil ubicación y búsqueda del catálogo a revisar.

Lo descrito en el catálogo no sustituye la información que deberá contener la cédula de propuesta técnica, pero deberá coincidir totalmente con la información que proporcionen, ya que no se aceptará que presenten folletos que ilustren un bien de características o modelos distintos a lo que describen en su cédula de propuesta técnica, en el entendido que si dicha información no coincide se descalificará técnicamente la partida de la que se trate o que sea afectada con esta situación.

5.3. CARTA DE CERTIFICACIONES DEL LICITANTE (DOCUMENTO No. 04).

A fin de garantizar lo anterior, se solicita que los bienes cuenten con la siguiente certificación:

Que el bien informático tenga la norma (NOM). Que cuenten con certificado ISO-9001 o su equivalente NMX nacional para equipos electrónicos en diseño, desarrollo y producción, por lo cual el licitante deberá expedir una carta, donde manifieste **“bajo protesta de decir verdad”**, que los bienes que oferta cuenta con las certificación y normas mencionadas, la cual deberá venir en papel membretado, en original, con sello y firma autógrafa de persona facultada para ello y referenciada a la presente Licitación.

5.4. CARTA DE LA TARJETA MADRE (DOCUMENTO No. 05).

Se requiere que los bienes ofertados cuenten con **tarjeta madre** diseñada y desarrollada por el fabricante del bien informático, grabada con la marca y deberá de contener el número de parte del fabricante del CPU, sin puentes, sin parches ni enmendaduras; **para ello, el licitante deberá presentar carta expedida por el fabricante del bien, en la que “bajo protesta de decir verdad”, manifieste que los bienes que su representante autorizado o canal de distribución, oferta en la presente Licitación cuentan con tarjeta madre diseñada y desarrollada por el fabricante del bien informático.** Dicha carta deberá expedirse en papel membretado del fabricante, ser original, contar con sello original y firma autógrafa de persona facultada (fabricante), esta carta aplica solo para las **partidas 2, 4 y 5.**



5.5 CARTA DE REFACCIONES (DOCUMENTO No. 06).

Los licitantes deberán presentar **una carta de garantía expedida por el fabricante del bien**, en original, con sello y firma del fabricante, en la que **“bajo protesta de decir verdad”**, se garantice por un tiempo de 3 años, la existencia en el mercado de refacciones, partes o piezas para los bienes informáticos que se oferten en la presente Licitación.

5.6 CARTA DE GARANTÍA DEL EQUIPO (DOCUMENTO No. 07).

El licitante deberá expedir una carta de garantía en original, en papel membretado, sellada y firmada por el representante legal con facultades generales para actos de administración o de dominio, en la que manifieste **“bajo protesta de decir verdad”**, que será de 3 años para los bienes informáticos que oferten los licitantes para todas las partidas, de conformidad con lo señalado para cada partida en el **Anexo 01**, en donde se solicita garantía de 3-3-3; la garantía deberá cubrir lo siguiente: defectos de fabricación en partes, mano de obra y el servicio de garantía que será en sitio. La garantía deberá provenir directamente del fabricante del bien y la vigencia será a partir de la fecha de entrega de los bienes, en la que se deberá de indicar además:

- a) Que el licitante se compromete que durante el tiempo de garantía que se solicita, él se hará responsable directo de hacerla efectiva.
- b) Que será responsable de los vicios ocultos o defectos de fabricación que presenten los bienes suministrados, obligándose a realizar la sustitución del 100% de los bienes que le sean devueltos.
- c) Mencionar el procedimiento (descripción) para efectuar cambios y/o devoluciones, así como la dirección, horarios y teléfonos con el nombre de la persona a quien dirigirse.

5.6.1. CARTA DE LA NORMA EPEAT GOLD (DOCUMENTO No. 08).

Es requisito indispensable que los licitantes que oferten bienes de las partidas **2, 4 y 5**, cuenten con el cumplimiento del estándar **EPEAT EN SU CATEGORÍA GOLD**. Por lo cual los licitantes deberán acreditar mediante una carta en original, expedida por el fabricante del bien propuesto, donde especifique que dicho equipo o equipos cuenten con el estándar solicitado tanto en el monitor como en el CPU y esta deberá de venir en original, sellada y firmada por el representante legal que tenga facultad para expedir dicha carta, acompañado de su correo electrónico y del teléfono de quien emite la carta. El licitante que no presente dicho documento con los requisitos solicitados será motivo de descalificación en la etapa correspondiente; de conformidad con lo que establece el artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicadas en el Diario Oficial de la



DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

Federación y con el artículo 5° fracción XIII de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Medio Ambiente.

5.7. NORMAS DE CALIDAD DE LOS BIENES (DOCUMENTO No. 09).

Para participar en este concurso por Licitación, se requiere que todos los componentes de los bienes informáticos sean nuevos, de reciente fabricación y provenir directamente del fabricante. Toda vez que no se aceptarán ofertas de equipos genéricos que presenten adiciones, variación y/o sustituciones realizadas. Solo se aceptarán ofertas de marcas registradas y originales, por lo cual, los licitantes deberán expedir una carta en la **“bajo protesta de decir verdad”**, manifiesten que los equipos que ofertaran y entregaran en caso de ser adjudicados, cumplen totalmente con las características, especificaciones y calidad establecidas en la cedula técnica de esta Convocatoria. Así como en la entrega de los bienes estarán en buen estado y no presentarán mala calidad en su empaque original, por lo que no habrá sustituciones entre lo ofertado y lo que finalmente se entregue; **esta carta se requiere en original, en papel membretado del licitante, con sello y firma del representante legal con facultades generales para actos de administración o de dominio, y referenciada a la presente Licitación.**

6. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN.

6.1. REQUISITOS PARA PARTICIPAR.

Los interesados deberán cubrir los siguientes requisitos:

- a) Ser personas físicas o jurídico - colectivas con capacidad jurídica; no estar impedidos civil, mercantil o administrativamente para ejercer a plenitud sus derechos y cumplir sus obligaciones.
- b) Adquirir la Convocatoria de la presente Licitación.
- c) Presentar sus propuestas debidamente requisitadas y en los tiempos establecidos en esta Convocatoria.
- d) Contar con suficiencia económica, técnica, logística y con el respaldo de los fabricantes y/o distribuidores, según sea el caso.
- e) No encontrarse en ninguno de los supuestos que marcan los artículos 50 y 60 de la Ley, así como en situación de atraso o incumplimiento respecto de otro u otros contratos celebrados con la UJAT.
- f) No incurrir en falsedad en la información que se proporcione.

NOTA: Los licitantes deberán expedir una carta original, en papel membretado, sellada y firmada por su representante legal o apoderado legal, en la que se exprese **“bajo protesta de decir verdad”** que no se encuentra en ninguno de los supuestos que marcan los **artículos 50 y 60**



DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

de la Ley, así como en situación de atraso o incumplimiento respecto de otro u otros contratos celebrados con la UJAT, **(DOCUMENTO No. 10)**.

6.1.2. ASISTENCIA Y SOPORTE TÉCNICO (DOCUMENTO No. 11).

El licitante deberá garantizar el servicio de asistencia y soporte técnico en sitio, sin costo extra para la UJAT, mediante una carta de compromiso expedida por el licitante, en original, sellada y firmada por el representante legal con facultades generales para actos de administración o de dominio, en la que exprese **“bajo protesta de decir verdad lo siguiente”**:

- Que cuente con un centro de servicio autorizado u oficinas en la ciudad de Villahermosa, Tabasco.
- El nombre, domicilio, teléfonos sin costo y personas a quienes deberá dirigirse la UJAT, para solicitar el servicio.
- Que las obligaciones anteriores, tendrán vigencia los 7 días de la semana por 8 horas por 3 años para todas las partidas, de acuerdo al **Anexo 01**. El fabricante deberá contar con un CALL CENTER para la recepción de llamadas, a través de un número local o un 01 800, el punto de contacto debe realizar el escalamiento en caso de que el ingeniero en sitio no pueda resolver el problema.

6.2. CALENDARIO DE LA LICITACIÓN.

- **Junta de aclaraciones:** El día **10 de noviembre del 2016, a las 12:00 horas**. Se llevará a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales, sito en Av. Universidad, No. 250, Colonia Magisterial, en la Ciudad de Villahermosa, Centro, Tabasco. C.P. 86040.

- **Acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas:** El día **17 de noviembre del 2016, en punto de las 11:30 horas**. Se llevará a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales, sito en Av. Universidad, No. 250, Colonia Magisterial, en la Ciudad de Villahermosa, Centro, Tabasco. C.P. 86040.

- **Acto de fallo:** El día **24 de noviembre del 2016, a las 13:00 horas**. Se llevará a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales, sito en Av. Universidad, No. 250, Colonia Magisterial, en la Ciudad de Villahermosa, Centro, Tabasco. C.P. 86040.



DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

6.3. PROPUESTAS.

La entrega de proposiciones se hará por escrito, en sobres cerrados que contendrán: uno la propuesta técnica y otro la propuesta económica, las cuales deberán de venir en papel membretado y firmadas en cada una de sus hojas por el representante legal con facultades generales para actos de administración o de dominio. **Además dentro del sobre que contengan estas propuestas deberán de incluir en un medio magnético CD o USB, la propuesta técnica en formato Word y la propuesta económica en formato Excel respectivamente, no se aceptara que las propuestas vengan en PDF, formato de imagen o cualquier otro formato distinto a Excel para la propuesta económica.**

6.4. REQUISITOS.

Las proposiciones técnicas y económicas que los licitantes presenten deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Presentarse en forma documental y por escrito en idioma español.
- b) Ofertar el 100% de los bienes requeridos en cada partida, mismas que se señalan en el **Anexo 01**, y requeridos por esta Convocante, de acuerdo a las partidas que oferte.
- c) Ser claros y no establecer ninguna condición, ni emplear abreviaturas o presentar raspaduras o enmendaduras.
- d) Elaboradas en papel membretado y firmadas en cada una de sus hojas por el representante legal con facultades generales para actos de administración o de dominio.
- e) Expresar en la oferta económica y en la técnica que tendrán vigencia a partir del inicio del proceso licitatorio, durante el periodo de suministro de bienes objeto de esta Licitación, y hasta la fecha de terminación del contrato respectivo.
- f) Las cotizaciones serán en precios netos y fijos, en moneda nacional, por lo que no se aceptarán ofertas con precios escalonados, o en moneda extranjera.
- g) Desglosar el impuesto al valor agregado.
- h) El precio ofertado incluirá todos aquellos cargos por los servicios de fletes, carga y descarga, de asistencia y soporte técnico en sitio y soporte web.



DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

- i) De preferencia, integrar los documentos solicitados en el orden indicado, en carpetas con separadores y pestañas indicativas de cada documento. La omisión de lo anterior no será motivo de desechamiento de la propuesta, pero su observancia será conveniente para la mejor conducción del proceso.
- j) Presentar información verídica, toda vez que de detectarse alguna imprecisión, alteración o falsedad, será motivo de descalificación.
- k) Las proposiciones presentadas podrán enviarse a través del servicio de servicio postal y de mensajería, bajo su más estricta responsabilidad a la Dirección en donde se encuentran ubicadas las instalaciones de la Dirección de Recursos Materiales, sito en Avenida Universidad, número 250, Colonia Magisterial, C.P. 86040, de la Ciudad de Villahermosa, Centro, Tabasco, (antes Coordinación de Suministro y Control), con atención a la C.P. Ana Luisa Pérez Herrera, Encargada del Despacho, y dirigida al Departamento de Licitaciones y Contratos, de la Dirección en comento, referenciando el número de Licitación y contenido, o bien entregarse de manera personal, en donde se le fijará en todo momento fecha y hora en la que se recibió la propuesta.

6.5. ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD (DOCUMENTO No. 12).

Los licitantes deberán presentar el **ANEXO A**, es decir un escrito, en original, en papel membretado, sellado y firmado, en el que su firmante manifieste, **“bajo protesta de decir verdad”**, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los siguientes datos:

a) Del licitante:

Clave del Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, tanto del licitante o de su apoderado o representante. Tratándose de **personas jurídico colectivas**, además, descripción del objeto social de la empresa; número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas.

Nota: Las **personas físicas** participantes, llenarán el formato (**ANEXO A**) con los datos de su acta de nacimiento, objeto social de la empresa y RFC, además de anexar una copia simple de su acta de nacimiento y credencial de elector.

b) Del representante del licitante:



DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

Número y fecha de las escrituras públicas en las que les fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó.

No será motivo de descalificación, la falta de identificación o acreditamiento de la persona que solamente entregue las propuestas, pero únicamente podrá participar durante el desarrollo del acto, con el carácter de oyente.

Nota: Para cumplir con este punto, es necesario que los licitantes adjunten las actas constitutivas o documentos señalados en los incisos a) y b), para efectos de corroborar dicha información, se aceptarán copias simples y las anexaran al final del **DOCUMENTO No. 12.**

6.5.1. CARTA DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD (DOCUMENTO No. 13).

Los licitantes deberán expedir un escrito en hoja membretada del licitante, en original, sellado y firmado por el representante legal con facultades generales para actos de administración o de dominio, como **“ANEXO B”** donde manifiesten **“bajo protesta de decir verdad”**, que se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la UJAT, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

6.5.2. CARTA DE CONFORMIDAD, ACEPTACIÓN DEL CONOCIMIENTO DE LA CONVOCATORIA, ANEXOS Y ACUERDOS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

Los licitantes deberán expedir una carta en hoja membretada del licitante, en original, con sello y firma del representante legal con facultades generales para actos de administración o de dominio, en donde manifiesten **“bajo protesta de decir verdad”**, que conocen el contenido de la Convocatoria, sus anexos y las juntas de aclaraciones de la Licitación y aceptan participar conforme a esta respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente las condiciones, así mismo para los efectos que surjan en caso de adjudicación, **“ANEXO C”, (DOCUMENTO No. 14).**

6.5.3. OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.

Los licitantes invitados, deberán presentar el documento Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, es decir, la respuesta de opinión de la consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, que emite el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, lo anterior, para acreditar que los licitantes se encuentran al corriente de sus obligaciones fiscales, dicho documento deberá presentarlo en original o en su caso, impreso de manera simple,



DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

pero con cadena original y sello digital, ello para corroborar su autenticidad en los registros del Sistema de Administración Tributaria, documento que se solicita con vigencia del mes en el que se lleve a cabo el Acto de Presentación de Propositiones y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas y Fallo, considerándose vigente, el que para tal efecto se expida en el mes de noviembre, en el entendido de que dicho documento, deberá estar vigente y en sentido positivo, **(DOCUMENTO No. 15)**, ya que de lo contrario, será motivo de descalificación, en la etapa correspondiente.

6.6. PROPUESTA TÉCNICA.

El sobre que contiene la Propuesta Técnica, deberá contener la siguiente documentación:

Número de Documento	Nombre del Documento	Descripción, o contenido del documento
1.	Registro a la Convocatoria	Expedido por el Compranet (Punto 2.2).
2.	Relación de bienes o cédula de propuesta técnica.	Elaborarla tomando como referencia los anexos, de la presente Convocatoria (Punto 5.1.) mencionará la marca y el modelo y la unidad de medida de los bienes a ofertar.
3.	Catálogos.	Estos deben de ser legibles y en idioma español, o bien con su traducción simple al español en el caso de venir en inglés, lo descrito en el catálogo no sustituye la información que deberá contener la cédula de propuesta técnica, (Punto 5.2.).
4.	Carta de certificaciones del licitante	Expedida por el licitante tomando como referencia a lo que indica el (punto No. 5.3.)
5.	Carta de la tarjeta madre	Expedida por el fabricante del bien informático con los requisitos enunciados en el (punto 5.4).
6.	Carta de refacciones	Expedida por el fabricante del equipo y con una vigencia de 5 años en refacciones (punto 5.5).
7.	Carta de garantía del equipo.	Expedida por el licitante, con una vigencia de tres años para todas las computadoras, de acuerdo al Anexo 01. Y que contemple, el procedimiento para realizar cambios y/o devoluciones. (Punto 5.6).
8.	Carta de la norma EPEAT (del	Expedida por el fabricante con los requisitos



DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

	estándar del equipo)	enunciados en el Punto 5.6.1.
9.	Carta de Normas de Calidad de los bienes.	Expedida por el Licitante, y debe de contener en esencia lo descrito en el Punto 5.7.
10.	Carta del artículo 50 y 60 de la Ley.	Expedida por el licitante en la que manifestará “bajo protesta de decir verdad” , que no se encuentra en ninguno de los supuestos que marca los artículos 50 y 60 de la Ley, y muy especialmente que no se encuentra en situación de atraso respecto del cumplimiento de contratos celebrados con La UJAT (Punto 6.1.).
11.	Carta de asistencia y soporte técnico.	Expedida por el licitante del equipo, con los requisitos enunciados en el Punto 6.1.2.
12.	Formato para acreditar la personalidad.	Elaborado según el Punto 6.5., ANEXO A.
13.	Carta de declaración de integridad	Expedida por el licitante tomando como referencia lo señalado en el Punto 6.5.1., ANEXO B.
14.	Carta de conformidad y aceptación de la Convocatoria	Expedida por el licitante tomando como referencia lo señalado en el Punto 6.5.2., ANEXO C.
15.	Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales	Documento que deberá presentar el licitante, de conformidad con lo señalado en el Punto 6.5.3. , de las Bases de la presente Convocatoria.
16.	Carta compromiso de entrega	Expedida por el licitante, y enunciando el período de entrega que será dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha de suscripción del contrato (Punto 9.4.).
17.	Currículum de la empresa	Se solicita para acreditar la experiencia y solvencia de la empresa licitante, firmado por persona con poder para actos de administración y/o dominio que incluya copia de los últimos 2 contratos vigentes; en los casos de no contar con contratos que se encuentren vigentes, podrán anexar las copias de los últimos tres contratos que hayan celebrado o en su caso las últimas tres órdenes de compra o pedidos que hayan realizado, los cuales deberán estar debidamente formalizados (firmados). Al final del documento, el representante legal



DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

		deberá de hacer constar “bajo protesta de decir verdad” , que los datos contenidos en el currículum, son ciertos, y autoriza la UJAT, para que esta realice las investigaciones que considere pertinentes, a fin de verificar los datos que se proporcionan, dicho documento deberá venir con sello y firma.
--	--	---

La UJAT verificará que la documentación presentada cumpla con los requerimientos establecidos en esta convocatoria, **ya que de no presentarse algún documento solicitado en la propuesta técnica, la propuesta del licitante será descalificada en la etapa correspondiente.**

De detectarse alguna imprecisión, alteración o falsedad, **será motivo de descalificación en la etapa correspondiente.**

6.7. PROPUESTA ECONÓMICA.

El sobre que contiene la propuesta económica deberá contener lo siguiente:

Cédula de propuesta económica, la cual deberá de venir elaborada en papel membretado de la empresa, sellado y firmado por persona legalmente facultada y número de la Licitación según **ANEXO D.**

La propuesta económica deberá de venir por escrito y además deberá entregarse también en un medio electrónico **“CD o USB”, en programa Excel**, con las mismas descripciones de la propuesta técnica (podrán utilizar y poner una descripción breve para esta propuesta únicamente), lo anterior para agilizar la conducción del proceso, y deberá contener lo siguiente:

Se recomienda proteger con cinta adhesiva transparente, la información que proporcionen en sus cotizaciones, relativa a precios unitarios, descuentos, impuestos, subtotales, totales y porcentajes de descuentos e importes. Haciendo mención que los licitantes deberán plasmar en sus propuestas económicas la totalidad de las partidas solicitadas en la Convocatoria, y para en el caso de que no cotice alguna partida de las partidas descritas en este documento, deberá plasmar la leyenda NO COTIZO, para referenciar la partida en la que el licitante no participe, pero se deberán escribir y plasmar la totalidad de partidas solicitadas y en las que participe, plasmar lo señalado en el tercer párrafo de este numeral, así como enunciar el gran total ofertado por todas las partidas.

Lo antepuesto, se solicita así para la mejor conducción del proceso.



7. DESARROLLO DE LA LICITACIÓN.

7.1. ACTOS Y PARTICIPANTES.

La junta de aclaraciones a la Convocatoria así como los actos de presentación y apertura de proposiciones, y de fallo tendrá la participación de:

- Por la UJAT:
 - a) El representante de la Secretaría de Servicios Administrativos.
 - b) La Dirección de Recursos Materiales, o su representante.
 - c) El Contralor General de la UJAT, o su representante.
 - d) El Abogado General de la UJAT, o su representante.
 - e) La Secretaria de Finanzas o su representante.
 - f) La Directora General de Planeación y Evaluación Institucional, o su representante.
 - g) El Presidente del Patronato Universitario.
 - h) Los representantes de las Divisiones Académicas, señaladas en el **Punto 3.1. Oficinas relacionadas con el procedimiento**, de la presente Convocatoria.

- Por los licitantes:

Su asistencia a los eventos es optativa, por lo que no se afectará la validez del acto o reunión de no asistir alguno; podrán enviar sus propuestas, utilizando el servicio postal o de mensajería bajo su estricta responsabilidad. **En el entendido de que todo aquel sobre que llegue después del inicio del acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas no será considerado para dicho acto. Por lo que no se aceptará propuesta alguna que se deje fuera del tiempo señalado para entrega de proposiciones, en caso de que lo dejase el proveedor solo se recibirá como constancia en donde se señalara la fecha y hora en la que se dejó la propuesta, sin que sea considerada para su análisis.**

7.2. REGISTRO DE PARTICIPANTES.

Los licitantes que lo deseen, deberán presentarse en el lugar, el día y en punto de la hora señalada en esta Convocatoria, para la celebración de los actos: junta de aclaraciones, de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas y de fallo, para su registro y participación, previa identificación oficial con fotografía.

7.3 ACLARACIÓN DE DUDAS A LA CONVOCATORIA.



DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

Los licitantes que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán presentar un escrito, en papel membretado de su representada, en idioma español, a la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en Av. Universidad No 250, Colonia Magisterial de la Ciudad de Villahermosa, Centro, Tabasco; de forma personal, o vía fax al Tel.: 01 99 33 12 97 80, y simultáneamente al correo electrónico: licitaciones.sc@ujat.mx **(solo se aceptarán las preguntas enviadas a este correo)**, en el que expresen su interés en participar en la Licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y en su caso, del representante, **a más tardar 24 horas, antes de que se vaya a realizar la junta de aclaraciones, dicho archivo deberá de venir en formato Word y no en PDF, ni en formato de imagen, por lo que únicamente se aceptarán las preguntas que vengan en formato Word, se solicita así para mejor proveer del proceso.**

Con la finalidad de facilitar el proceso de revisión y respuestas a las solicitudes de aclaración, acompañar a las aclaraciones que sean enviadas al correo y teléfonos señalados, **deberán de venir realizadas por el procesador de textos WORD.**

Cabe mencionar que en este acto únicamente participaran aquellos que hayan expresado su interés en participar y en el tiempo señalado en esta Licitación y que además se presenten puntualmente en la hora señalada. Cuando el escrito se presente fuera del plazo previsto o al inicio de la junta de aclaraciones, el licitante solo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que de la Convocante en la junta de aclaraciones. **Para lo cual, quienes se presenten sin el escrito donde expresen su interés en participar, no tendrán derecho a realizar preguntas en este acto, solo podrán presentarse en calidad de observadores. La asistencia a este acto es optativa; el acta derivada de junta de aclaraciones, forma parte de esta Convocatoria.**

Lo anterior en concordancia con el Art. 33 bis de la Ley y 45 de su Reglamento.

7.3.1. JUNTA DE ACLARACIONES.

El día 10 de noviembre del 2016, a las 12:00 horas, se llevará a cabo la junta de aclaraciones al contenido de esta Convocatoria y sus anexos, de acuerdo a lo siguiente:

- a) Registro de licitantes
- b) Presentación de los servidores públicos de la convocante.
- c) Lista de asistencia de licitantes.



DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

d) Declaración de inicio del acto.

e) Lectura en voz alta por quien presida el evento, de las preguntas correspondientes y las respuestas a los cuestionamientos que previamente y por escrito hayan presentado los licitantes.

f) Se levantará el acta correspondiente, se la dará lectura y una vez firmada por los servidores públicos y los licitantes presentes, se les entregará copia a los asistentes.

g) Los licitantes que no asistan a la junta, podrán consultar el acta en el sistema Compranet, o bien solicitar una copia fotostática de la misma, en la Dirección de Recursos Materiales de la UJAT, en días y horas hábiles.

La Convocante en este acto podrá realizar las modificaciones y aclaraciones que considere pertinentes, en beneficio del proceso licitatorio.

7.4 ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

El día 17 de noviembre del 2016, en punto de las 11:30 horas, se cerrará el recinto donde se llevará a cabo el acto, y no se aceptará por ninguna circunstancia otra oferta. A continuación se iniciará la reunión conforme al siguiente orden:

- a)** Registro de licitantes
- b)** Presentación de servidores públicos de la convocante;
- c)** Lista de asistencia de licitantes;
- d)** Declaración de inicio el acto;
- e)** Se solicitará a los licitantes o representantes presentes, la entrega de los sobres que contengan sus propuestas, precisándose que recibidas las propuestas en este acto, estas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro de procedimiento de licitación hasta su conclusión.
- f)** Seguidamente se dará cuenta con las propuestas que se hayan recibido a través del servicio postal o de mensajería, así como los presentados personalmente antes del fallo.



DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

- g) Los sobres recibidos serán rubricados por los servidores públicos y por los licitantes presentes, a fin de verificar que se encuentren debidamente cerrados; **en caso de que la asistencia de licitantes sea numerosa se podrá optar por la designación de los licitantes que rubricarían las propuestas.**

A continuación, se abrirán los sobres y se sustraerán las propuestas técnicas y se procederá a verificar preliminarmente, que la propuesta técnica incluya todos los documentos solicitados en la Convocatoria **6.6.**, denominada **PROPUESTA TÉCNICA.**

- h) La revisión que se efectuará a los documentos presentados como oferta técnica, en este acto será únicamente cuantitativa, sin analizar el contenido o procedencia de los documentos.

- i) La omisión de algún documento requerido en esta propuesta, se le hará saber al licitante en el mismo acto, siempre y cuando se encuentren presente, a fin de que personalmente lo corrobore y de confirmarse la omisión, en el acta correspondiente se hará constar lo anterior, así como los casos de omisiones de los licitantes que no asistan.

- j) Las proposiciones técnicas que no sean desechadas en este acto, se recibirán para su evaluación en el acto de análisis técnico, a que se refiere la convocatoria en el **punto 8. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁ A LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.**

- k) Seguidamente se procederá a sustraer del sobre las propuestas económicas de los licitantes presentes, en el orden en que hayan registrado su asistencia al acto. En seguida, se abrirán las propuestas económicas de los licitantes ausentes, en el orden que determine el servidor público que presida el acto.

- l) Al abrir cada sobre, se sustraerá la documentación y se dará lectura en voz alta al importe total de las propuestas y se asentarán en el acta correspondiente, señalándose el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la Licitación.

- m) Las propuestas económicas serán aceptadas para su análisis siempre y cuando la propuesta técnica no haya sido desechada.

- n) Por lo menos un licitante, si asistiere alguno y dos servidores públicos que hayan participado, rubricarán en todas sus fojas, cada una de las proposiciones técnicas y económicas que se hayan presentado.



DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

- o)** Concluida esta etapa, se procederá a levantar el acta correspondiente, en la que se harán constar las propuestas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron.
- p)** En el acta se asentarán las observaciones, que en su caso hubiesen formulado los participantes.
- q)** Se dará lectura al acta y será firmada por los servidores públicos asistentes, así como por los licitantes si asistiere alguno.
- r)** La omisión de la firma de los licitantes, no invalidará el contenido y efectos del acta.

7.4.1 CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN A LAS PROPUESTAS TÉCNICAS:

La Convocante verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la presente Convocatoria, mediante la utilización del criterio de evaluación binario, por el cual sólo se adjudicará a quien cumpla los requisitos establecidos en la licitación y oferte el precio más bajo de acuerdo a lo que establece el Art. 36 primer párrafo. La justificación de la Convocante para realizar la evaluación binaria obedece a que las especificaciones técnicas de los bienes a adquirirse se encuentran perfectamente estandarizadas.

8 PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁ A LAS PROPUESTAS TÉCNICAS:

8.1 REVISIÓN DOCUMENTAL:

Los días 18, 22 y 23 de noviembre del 2016, el personal de la UJAT, especializado en la materia, efectuará el análisis detallado de la documentación, legal y técnica presentada por los licitantes, para lo cual, podrá apoyarse en los asesores externos y el área técnica que considere pertinente. Dicho análisis consistirá en lo siguiente:

- a)** Se verificará que las propuestas incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en esta Convocatoria de Licitación, lo que se anotará en una tabla comparativa de evaluación bajo el esquema de “**cumple**”, o “**no cumple**”, por lo que en ningún caso estará sujeta a mecanismos de puntos o porcentajes.



DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

- b) Las propuestas que omitan o incluyan documentos que no cumplan con los requisitos señalados en esta Convocatoria; o los mismos contengan información falsa, serán desechadas en la etapa correspondiente.
- c) Es indispensable que las propuestas técnicas satisfagan todos y cada uno de los requisitos solicitados en esta Convocatoria, en cuanto a características técnicas, especificaciones y tecnología requerida en los equipos de cómputo; a la cual se refiere la Convocatoria en el **punto 5. DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD**. La propuesta que no cumpla lo anterior será desechada en la etapa correspondiente.
- d) Realizado el análisis correspondiente, los resultados serán asentados en una acta, misma que deberá ser firmada por los responsables de la revisión, en la que se hará constar todas y cada una de las observaciones efectuadas.
- e) El resultado será dado a conocer a los licitantes en la etapa del fallo, a quienes se les pedirá que firmen de enterados. La falta de la firma de los licitantes no invalidará el acto.

Únicamente las empresas que hayan cumplido con todos y cada uno de los requisitos antes descritos en esta Convocatoria, serán consideradas como aprobadas para proseguir al análisis económico.

8.2. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

Para la evaluación de las propuestas económicas, se verificará que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en esta convocatoria.

La evaluación en ningún caso estará sujeta a mecanismos de puntos o porcentajes.

Se elaborará un cuadro comparativo, que permita el análisis en igualdad de condiciones, de las propuestas aceptadas.

La UJAT podrá declinar las propuestas cuyo costo sea de tal forma desproporcionado con respecto a los del mercado, que evidencie no poder cumplir con la entrega de los bienes requeridos.

No se considerará la partida de la propuesta, cuando la cantidad ofertada sea diferente a lo solicitado por la UJAT.

La adjudicación será a un licitante por partida, cuando su propuesta resulte solvente porque reúne las mejores condiciones legales, técnicas y económicas



DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

requeridas por la Convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si del análisis resulta que dos o más proposiciones resultan solventes, porque cumplen con todos los requisitos solicitados por la convocante, siendo iguales en condiciones, se adjudicara al licitante cuyo precio sea el más bajo.

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador, **(Artículo 54 del reglamento de la ley de adquisiciones, arrendamientos del sector público).**

Los licitantes que no cumplan con alguno de los requisitos exigidos en la convocatoria, serán descalificados.

8.3. ACTO DE FALLO.

Este evento se celebrará de manera pública el día: 24 de noviembre del 2016, a las 13:00 horas, se cerrará el recinto donde se llevará a cabo este acto, en donde una vez cerrada no se aceptará participante alguno, de acuerdo con el siguiente programa.

- a) Presentación de los servidores públicos de la Convocante.
- b) Lista de asistencia de licitantes.
- c) Declaración de inicio del acto.
- d) Se dará lectura al resultado del análisis técnico y legal efectuado a las propuestas técnicas y económicas.
- e) Se dará lectura al fallo, mencionando la relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando las razones legales, técnicas o económicas que sustenten tal determinación, la relación de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. El licitante a quien se le adjudique el contrato y los montos de la adjudicación; así como la fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías y se indicara el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones. **En el entendido que esta se**



DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

adjudicará por partida, al que haya cumplido con todos los requisitos solicitados y presente el precio más bajo en su propuesta.

f) Se levantará el acta correspondiente, en la que se asentarán en forma circunstanciada las incidencias del acto, así como el fallo y las observaciones que en su caso, hubiesen formulado los participantes.

g) Se dará lectura al acta y se firmará por los servidores públicos asistentes, así como por los licitantes presentes y se dará fecha a los licitantes adjudicados para la firma del contrato respectivo.

h) En el mismo acto de fallo, la UJAT informará a los demás licitantes presentes las razones por las cuales sus propuestas no resultaron ganadoras.

i) Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo. Las proposiciones desechadas durante la Licitación podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos 60 días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la convocante podrá proceder a su devolución o destrucción.

j) Las actas correspondientes a la junta de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y del fallo del procedimiento de la Licitación, cuando éste se realice en junta pública, serán firmadas por los licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de algunos de ellos reste validez o efectos de la misma, de la cual se podrá entregar una copia a dichos asistentes y al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente, para efectos de su notificación a disposición de los licitantes que no hayan asistido, fijándose copia de dichas actas en la recepción de la Dirección de Recursos Materiales, con domicilio en Av. Universidad No. 250, Col. Magisterial de la Ciudad de Villahermosa, Centro, Tabasco; y serán proporcionadas dichas copias en la misma recepción, por un término máximo de 5 días hábiles.

Por lo que se dejara constancia en el expediente de la presente licitación, de la fecha, hora y lugar en que se hayan fijado las actas o el aviso de referencia; Siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.



DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

9. FIRMA DEL CONTRATO.

El contrato será suscrito dentro del término que establece el Artículo 46 de la ley, en horas hábiles, en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales de la UJAT.

Si el licitante adjudicado, por causas imputables a él, no firma el contrato dentro de 15 días naturales siguientes al de notificación del fallo la UJAT podrá adjudicar el contrato al licitante que hubiese presentado la siguiente proposición solvente más baja, y así sucesivamente, en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre y cuando la diferencia en precios con respecto a la postura ganadora no sea superior al 10%.

Para firmar el contrato, el proveedor deberá presentar original o copia certificada, así como copia simple para que previo cotejo, se anexe al expediente respectivo, de los siguientes documentos:

- a)** Acta constitutiva y, en su caso, de reformas o modificaciones, protocolizadas ante fedatario público e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, tratándose de persona jurídica colectiva o acta de nacimiento si es persona física.
- b)** En su caso, poder notarial del representante legal, con facultades suficientes para suscribir el contrato.
- c)** Identificación oficial (credencial de elector, pasaporte vigente o cartilla militar) con fotografía y firma del licitante, o del representante legal que suscriba el contrato.
- e)** Copia del RFC.

9.1. MODIFICACIONES QUE SE PODRÁN EFECTUAR AL CONTRATO.

La UJAT con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá dentro de los doce meses posteriores a su firma, incrementar las cantidades de los bienes solicitados, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en su conjunto el 20% de los conceptos y volúmenes originales y que el precio unitario sea igual al pactado originalmente en el contrato que se modifique.

9.2. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.



DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

El proveedor adjudicado deberá presentar garantía de cumplimiento del contrato, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del mismo, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo.

Los datos de la garantía serán de acuerdo a lo siguiente:

Mediante la exhibición de fianza expedida por compañía legalmente autorizada, por el equivalente al 10% del importe del sub total del contrato, a favor de la UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO.

La póliza de fianza deberá contener, además de las cláusulas que la ley establece, lo siguiente:

- a) Que la fianza se otorga para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones, incluyendo los defectos de fabricación que resulten de los proyectos adquiridos, en el contrato celebrado con la UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO, derivado de la adjudicación de la que fue objeto en el proceso de **Licitación Pública Nacional No. 29022001-008-16**.
- b) Tendrá vigencia de un año, contados a partir de la fecha de su expedición y continuará vigente, aun cuando se otorguen prórrogas o esperas al proveedor, para el cumplimiento de las obligaciones que se garantizan.
- c) Permanecerá en vigor desde la fecha de su expedición y hasta el cumplimiento total de las obligaciones pactadas en el contrato respectivo, por parte de **“El Proveedor”**, o de la afianzadora, o en su caso, durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente.
- d) Para la cancelación de la fianza, será requisito indispensable la autorización expresa y por escrito de **“La UJAT”**.
- e) Que la institución afianzadora acepta expresamente lo preceptuado en los artículos: 279, 282, 283 y 178 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor, con exclusión de cualquier otro.
- f) Las partes convienen que la póliza de fianza es de carácter indivisible y no se sujetará a lo previsto en el artículo 174 y 175 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor, por lo cual la figura de caducidad, no le será aplicada.



DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

- g) En caso de otorgamiento de prórroga o espera de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo de ejecución del pedido o contrato, se deberá obtener la modificación de la fianza en un plazo no mayor de diez días naturales a la notificación que se haga a **“El Proveedor”** por parte de **“La UJAT”**.
- h) La compañía afianzadora se somete a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de la Ciudad de Villahermosa, Centro, Tabasco.

9.3. PENAS CONVENCIONALES.

Se podrán cancelar los contratos y/o pedidos, y hacerse efectivas las fianzas relativas al cumplimiento del contrato y/o pedido cuando se presente uno de los casos siguientes:

- 1.- Si el licitante incumple con el tiempo de entrega, a partir del primer día de atraso, de acuerdo a los bienes que no haya entregado, conforme a los plazos convenidos.
- 2.- Se efectuarán sanciones por atraso, aplicando una **pena convencional** en caso de que **“EL PROVEEDOR”** incurra en atraso injustificado en el cumplimiento de las obligaciones contraídas por virtud del contrato adjudicado, queda obligado a pagar el **0.3%** diario del monto total de los bienes adeudados, por cada día de mora en el cumplimiento de dichas obligaciones, tomando como fecha de entrega el día en que se reciban en el lugar solicitado los bienes contratados. La sanción máxima será del **10%**, cumpliéndose este plazo se determinará la cancelación o bien la rescisión parcial o total del contrato.

9.4. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA (DOCUMENTO No.16).

La entrega de la totalidad de los bienes objeto de este concurso se efectuará dentro del plazo siguiente:

El licitante deberá de presentar una carta de compromiso de entrega, en original, en papel membretado, sellada y firmada por el representante legal con facultades generales para actos de administración o de dominio, donde manifieste **“bajo protesta de decir verdad”**, que se compromete a entregar los bienes informáticos materia de esta Licitación y señalados en el **Anexo 01**, dentro un término de **30 días naturales**, siguientes a la suscripción del contrato de acuerdo a lo siguiente:

Las partidas 1 y 2, en:

1.- La DIVISIÓN ACADÉMICA DE CIENCIAS BÁSICAS



DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

Domicilio: Carretera Cunduacán – Jalpa de Méndez, km. 1, Col. La Esmeralda, C.P. 86690, Cunduacán, Tabasco.

Persona contacto: M.S.C. Hugo del Ángel Delgado, Coordinador Administrativo.

Tel.: (993) 3-58-15-00, Ext. 6712.

Las partidas 3, 4 y 5, en:

2.- La DIVISIÓN ACADÉMICA MULTIDISCIPLINARIA DE COMALCALCO

Domicilio: Ranchería Sur, 4ta. Sección, Comalcalco, Tabasco.

Persona contacto: M.A.P. Hugo Adrián Barjau Madrigal, Coordinador Administrativo.

Tel.: (993) 3-58-15-00, Ext. 6917.

La partida 6, en:

3.- La DIVISIÓN ACADÉMICA DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS

Domicilio: Av. Universidad, Sin número, Zona de la Cultura, Col. Magisterial, C.P. 86040, Villahermosa, Centro, Tabasco.

Persona contacto: L.C.P. Elías Ligonio Dzul, Coordinador Administrativo.

Tel.: (993) 3-58-15-00, Ext. 6215.

9.5. REQUISITOS PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

- a) Copia del pedido o contrato.
- b) Original y Copia de la factura original (se hará referencia al número y fecha del contrato).
- c) El proveedor deberá suministrar a la UJAT, los bienes con las características pactadas en el contrato y en la convocatoria de la licitación.
- d) Al momento de la entrega, la UJAT verificará que los bienes informáticos que se entreguen, coincidan con lo ofertado en el proceso licitatorio.
- e) Será responsabilidad del proveedor realizar por su cuenta las maniobras de carga y descarga de los bienes informáticos, en donde se realice la entrega.
- f) La entrega deberá realizarse por representante autorizado por el proveedor, puesto que no se aceptarán envíos por paquetería o mensajería.
- g) Al momento de la entrega de los bienes a la UJAT, ésta verificará que los equipos que se entreguen, coincidan con lo ofertado, que sean completamente nuevos y provengan directamente del fabricante. No se aceptarán equipos que presenten adiciones, variación y/o sustituciones, o que no coincidan con lo ofertado en el presente concurso.



DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

9.7. FACTURACIÓN Y PAGOS.

Para que la obligación de pago se haga exigible, el proveedor deberá, sin excepción alguna, presentar durante sus entregas, la documentación completa requerida y debidamente requisitada para realizar el trámite de pago, consistente en:

- a)** Factura original debidamente sellada y firmada por el personal autorizado.
- b)** Copia del pedido o contrato.
- c)** Dicha documentación deberá presentarse en la Dirección de Recursos Materiales, sito en Av. Universidad No. 250, Colonia Magisterial, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, Tel/fax: (993)3-12-97-80. En horario de 9:00 a 14:00 y de 18:00 a 20:00 horas, en días hábiles
- d)** La factura deberá presentar desglosado el impuesto al valor agregado.
- e)** El pago se realizará dentro de los **30 días naturales** siguientes a la fecha de entrega de la documentación requerida para el trámite, a través de la Secretaría de Finanzas de la UJAT, sita en Av. Universidad s/n, Zona de la Cultura, Colonia Magisterial, de esta ciudad de Villahermosa, centro, Tabasco.

Es necesario que la factura que se presente, reúna los requisitos fiscales que establece la legislación vigente en la materia; en caso de que no sea así, la UJAT le retendrá a el proveedor los pagos a su favor, hasta en tanto se subsanen dichas omisiones.

DATOS PARA FACTURACIÓN:

NOMBRE: UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

**DOMICILIO: AVENIDA UNIVERSIDAD S/N ZONA DE LA CULTURA,
COLONIA MAGISTERIAL, C.P. 86040**

VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO

R. F. C. UJA5801014N3

9.8 RESCISIÓN ADMINISTRATIVA Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

La UJAT podrá rescindir administrativamente el contrato, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, siguiendo el procedimiento a que se refiere el artículo 54 de la ley. Además los contratos podrán ser rescindidos cuando



DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

no se presente la fianza de cumplimiento de contrato señalada en el **numeral 9.2.**, de esta Convocatoria.

Asimismo podrá darlo por terminado anticipadamente, cuando concurran razones de interés general, o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados.

10. DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.

Serán causas de descalificación de los licitantes:

- a) No cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta Convocatoria, o los que se deriven del acto de junta de aclaraciones.
- b) El acuerdo con otros licitantes para elevar el costo de los bienes solicitados.
- c) Presentar proposiciones con precios escalonados.
- d) Presentar la proposición económica en moneda extranjera.
- e) Presentar la propuesta en idioma diferente al español.
- f) Presentar documentos alterados, o que contengan hechos o afirmaciones falsos.
- g) La comprobación de que el licitante no cuenta con la capacidad de producción y/o distribución para garantizar el suministro de los bienes ofertados.
- h) Encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- i) Omitir en alguno de los documentos solicitados, la expresión: **“bajo protesta de decir verdad”**, cuando así se haya solicitado en la convocatoria.
- j) Incurrir en alguna violación a las disposiciones de la Ley, al Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal en la materia.
- k) Los precios no sean aceptables para la Convocante o los precios ofertados se encuentren por debajo del precio conveniente, y por lo tanto se ponga en riesgo el suministro de los bienes de la UJAT.



DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

- l)** La comprobación de que el licitante no cuenta con la capacidad económica o técnica suficiente para garantizar el suministro de los bienes y servicios ofertados.
- m)** Que el proveedor no se encuentre respaldado en los términos requeridos en esta convocatoria, por sus distribuidores y/o fabricantes de los bienes.
- n)** La omisión de algún documento solicitado en esta Convocatoria.
- ñ)** Si no son tomados en cuenta en sus propuestas los acuerdos tomados o derivados en la junta de aclaraciones.

11. SUSPENSIÓN Y CANCELACIÓN.

12. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA LICITACIÓN

La UJAT podrá suspender el procedimiento, en los siguientes casos:

- a)** Cuando se presuma la existencia de acuerdos entre dos o más licitantes, para elevar los precios de los bienes objeto de la Licitación.
- b)** Cuando se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor que hagan necesaria la suspensión.
- c)** Cuando lo determine la Contraloría.
- d)** En caso de una inconformidad.

De presentarse alguna de las causales anteriores, se notificará por escrito a los interesados la suspensión, y se asentará dicha circunstancia en el acta correspondiente a la etapa en que se encuentre el procedimiento.

Si desaparecen las causas que motivaren la suspensión, o bien, cuando la UJAT reciba la resolución que al efecto emita la Contraloría, previo aviso a los interesados, se reanudará el procedimiento, a partir del acto en que se hubiera decretado la suspensión, sin efectos retroactivos.

12.1. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

Podrá cancelarse la Licitación, en los siguientes casos:

- a)** Por caso fortuito o fuerza mayor.



DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

- b)** Si se descalifica a todos los licitantes.
- c)** Cuando la Contraloría declare nulo el procedimiento licitatorio.

La cancelación se notificará por escrito a todos los interesados, y la UJAT podrá convocar a una nueva licitación.

13. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.

La UJAT podrá declarar desierta la licitación, cuando:

- a)** Cuando ninguna propuesta sea presentada en el acto de apertura de ofertas técnicas y económicas.
- b)** Ninguna de las ofertas presentadas reúna los requisitos establecidos en esta Convocatoria
- c)** Los precios cotizados en las proposiciones económicas no sean aceptables.
- d)** Por insuficiencia presupuestal de la UJAT.

En caso de declararse desierta la Licitación, la UJAT formulará una segunda Convocatoria

13.1 DECLARACIÓN DE PARTIDA DESIERTA.

- a)** Cuando ningún licitante oferte la partida.
- b)** Cuando ninguno de los licitantes no cumplan con los requisitos establecidos en la partida
- c)** El precio cotizado en la partida no sea conveniente a los intereses de la UJAT.
- d)** Por insuficiencia presupuestal de la UJAT para poder adquirir la partida.

14. INCONFORMIDAD.

En contra de la resolución que contenga el fallo, no procederá recurso alguno; sin embargo, los participantes podrán inconformarse en los términos que señala el artículo 65 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público; los participantes en la licitación podrán inconformarse por escrito, ante la secretaria de la función pública, dentro de los seis días hábiles siguientes a la fecha en que



DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

haya ocurrido el acto o el inconforme tenga conocimientos de este, relativo a cualquier etapa o fase de la misma, adjuntando las pruebas que consideren necesarias.

El inconforme, deberá manifestar, bajo protesta de decir verdad, los hechos que le consten relativos al acto o actos impugnados y acompañar la documentación que sustenten su petición.

La manifestación de hechos falsos se sancionará conforme a las disposiciones legales aplicables.

El domicilio de las oficinas de la secretaría de la función pública en que podrán presentarse inconformidades es Insurgentes Sur #1735, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, México, D. F.

15. CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o cumplimiento del contrato que se derive de la presente licitación, serán resueltas por los tribunales o juzgados federales de la ciudad de Villahermosa, Tabasco, por lo que las partes renuncian expresamente a cualquier otro fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

16. SANCIONES.

Cuando un licitante o proveedor viole alguna disposición de la Ley, no firme el contrato dentro del término establecido en la misma, no cumpla sus obligaciones contractuales, o proporcione información falsa, se hará del conocimiento de la Contraloría, a fin de que se proceda en los términos de los artículos 59 y 60 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

17. NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.

Bajo ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones establecidas en esta convocatoria, o las propuestas presentadas por los licitantes.

El proveedor al que se le adjudique el contrato, no podrá transmitir bajo ningún título, los derechos y obligaciones que se deriven del mismo, salvo los derechos de cobro.

18. SITUACIONES NO PREVISTAS EN ESTA CONVOCATORIA.



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

Cualquier situación que no haya sido prevista en la presente convocatoria, será resuelta por la UJAT escuchando la opinión de las autoridades competentes, con base en las disposiciones aplicables.

Asimismo, para la interpretación o aplicación de esta convocatoria o del contrato que se celebre, en lo no previsto en tales documentos, se estará a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector público, Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector Público, Código Civil Federal en materia común y para toda la República en materia Federal; Código Fiscal de la Federación; Código Federal de Procedimientos Civiles, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal.





UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

18.1 MODELO DE CONTRATO.

CONTRATO No.-----

CONTRATO DE ADQUISICIONES que celebran por una parte, la **UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO**, a quien en lo sucesivo se le denominará **“LA UJAT”** representada en este acto por el **M.A. RUBICEL CRUZ ROMERO**, en su carácter de Secretario de Servicios Administrativos, y por la otra parte la empresa denominada ----- - representada por el **C. -----**, en su carácter de representante legal, en lo sucesivo **“EL PROVEEDOR”**, quienes se someten al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

I.- “La UJAT” declara que:

- 1.1. Es un Organismo Público Descentralizado del Estado con autonomía Constitucional, personalidad jurídica y patrimonio propio, como lo prevé en su Ley Orgánica publicada mediante decreto 0662 en el Periódico Oficial, del Estado de Tabasco, de fecha 19 de diciembre de 1987, cuyo registro Federal de Contribuyentes es **UJA-580101-4N3**.
- 1.2. De conformidad con lo señalado en el **Artículo 23** de su Ley Orgánica, el representante legal de **“LA UJAT”** es su Rector el **DR. JOSÉ MANUEL PIÑA GUTIÉRREZ**, según nombramiento emitido por la H. Junta de Gobierno de **“La UJAT”** mediante el documento s/n de fecha ---, el cual se protocolizó mediante la Escritura Pública No. ---, de fecha ---, ante la fe del Licenciado ---, Notario Público No. ---, con adscripción en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco.
- 1.3. El **M.A. RUBICEL CRUZ ROMERO**, es Secretario de Servicios Administrativos, tal como lo acredita con el nombramiento de fecha ---, otorgado por el **DR. JOSÉ MANUEL PIÑA GUTIÉRREZ**, Rector de **“LA UJAT”**, y cuenta con facultades amplias para celebrar el presente contrato, mediante la escritura pública número ---, otorgada ante la fe del **Lic. ---** y del patrimonio inmueble federal de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, mismas que a la fecha no le han sido revocadas ni limitadas en forma alguna.
- 1.4. La **Contadora Pública ANA LUISA PÉREZ HERRERA**, es la Encargada del Despacho de la Dirección de Recursos Materiales tal como lo acredita con el nombramiento de --- mismo que a la fecha no le ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- 1.5. Que el **DR. FERNANDO RABELO HARTMANN**, es el Abogado General de **“LA UJAT”**, tal como lo acredita con el nombramiento de fecha ---, y Poder general para pleitos y cobranzas y actos de administración mediante la escritura pública número ---, otorgada ante la fe del **Lic. ---** Notario Público No. --- y del patrimonio inmueble



DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

federal de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, mismo que a la fecha no le ha sido revocado ni limitado en forma alguna.

- 1.6. Su representante, de conformidad con lo que establecen los artículos 26 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, 19, 22, 74 Fracción II, y 75 del Estatuto General de la misma, tiene a su cargo, entre otras atribuciones las de normar, planear, coordinar, asesorar, dirigir, supervisar, evaluar y establecer los lineamientos conforme a los cuales “La UJAT” adquirirá los bienes requeridos para su operación y funcionamiento e intervenir en los concursos relacionados con la adquisición de bienes y en los contratos o convenios de suministros respectivos.
- 1.7. Tiene por objeto la impartición de Educación Superior para formar profesionistas, investigadores, profesores universitarios y técnicos útil a la sociedad que satisfagan prioritariamente las necesidades planteadas por el desarrollo económico, social y cultural del Estado de Tabasco.
- 1.8. Para el ejercicio de sus funciones y atribuciones, en términos de lo establecido en los artículos 3, 6, 7 y 20 de la Ley Orgánica de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, y Artículo 53 Fracción IV del Estatuto General de la misma, puede realizar toda clase de actos jurídicos y celebrar los contratos que requiera el servicio a su cargo.
- 1.9. Manifiesta y/o declara bajo protesta de decir verdad, y advertido de las penas en las que incurren los que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial, según lo establecido en el artículo 47, fracciones XIII y XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- 1.10. Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere, de la adquisición de **BIENES INFORMÁTICOS**, el cual se solicita para atender las necesidades administrativas y académicas de diversas áreas de la UJAT.
- 1.11. El presente contrato de adquisiciones se adjudicó a “**EL PROVEEDOR**”, a través del proceso de **Licitación Pública Nacional No. 29022001-008-16** de conformidad con los artículos 26 fracción I, 44, 46, 48 fracción II, 49 fracción II, 50, 51, 52, 53, 53 bis, 54 y 54 bis de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público en vigor.
- 1.12. Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos de carácter federal, disponibles, suficientes y no comprometidos, en el fondo -----, asignado a la **UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO**.
- 1.13. Señala como domicilio legal, para los efectos de este contrato, el ubicado en Avenida Universidad S/n, Edificio de Rectoría, Zona de la Cultura, Colonia Magisterial, C.P. 86040, de esta ciudad de Villahermosa, Centro Tabasco; Tel./Fax (993) 3581500 Ext. 6002.



DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

2. “EL PROVEEDOR” DECLARA QUE:

- 2.1. Es una sociedad mercantil constituida de conformidad con la legislación mexicana, según consta en la escritura pública número: ----- de fecha -----, otorgada ante la fe del -----, **Notario Público No. -----, de la Ciudad de -----.**
- 2.2. Su Registro Federal de Contribuyentes es -----.
- 2.3. De acuerdo con su objeto social tiene entre otras actividades: -----
- 2.4. Su representante legal, tiene facultades para suscribir el presente contrato según consta en la escritura pública **No. -----** de fecha -----, otorgada ante la fe del **Lic. -----, Notario Público No. ----- de la Ciudad de -----**, y que dicha personalidad no le ha sido revocada o limitada hasta la presente fecha de forma alguna.
- 2.5. Manifiesta y/o declara bajo protesta de decir verdad, y advertido de las penas en las que incurren los que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial, que no se encuentra en ninguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
- 2.6. Tiene conocimiento y acepta que, en el caso de que se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo de pleno derecho, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en vigor, y no podrá hacer reclamación alguna a “La UJAT”.
- 2.7. Señala como su domicilio para recibir toda clase de citas y notificaciones, incluyendo emplazamiento a juicio, y para los efectos del presente contrato el ubicado en -----, Renunciando para esos efectos, a cualquier otro domicilio que pudiera tener.

3. LAS PARTES A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES DECLARAN QUE:

- 3.1. Han considerado cada uno por su parte los ordenamientos legales que los rigen, obligándose por lo tanto en los términos del presente Contrato, sus anexos, el contenido de las Leyes y Reglamentos que le sean aplicables y demás disposiciones legales que rigen la contratación, ejecución y cumplimiento del objeto del mismo, los cuales se tienen por reproducidos formando parte integrante de este Contrato.



DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

- 3.2. Es su voluntad relacionarse a través del presente Contrato de adquisiciones, conforme a los términos y condiciones que se establecen en las siguientes:

C L A Ú S U L A S

PRIMERA.- OBJETO.

“EL PROVEEDOR” se obliga a suministrar a “La UJAT”, **LOS BIENES INFORMÁTICOS**, cuya descripción detallada se encuentra en la propuesta técnica presentada por el proveedor y en la orden de compra que se integra a este documento con número: ---, pudiéndose acordar, por razones fundadas y explícitas el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a este contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SEGUNDA.- PRECIO.

“La UJAT”, pagará a “EL PROVEEDOR”, la cantidad total de \$-----**IVA Incluido**, la que será cubierta a los 30 días de la entrega de los bienes materia de este contrato.

TERCERA.- FORMA Y LUGAR DE PAGO.

“La UJAT” se obliga a pagar a “EL PROVEEDOR” en la forma y términos que se indican en la cláusula segunda del presente contrato, posteriormente a la presentación de la factura correspondiente, dicho pago será a través de transferencia electrónica, realizada por la Secretaría de Finanzas de “La UJAT”, la cual se encuentra ubicada en Avenida Universidad S/n, Zona de la Cultura, Colonia Magisterial, de esta ciudad de Villahermosa, Centro, Tabasco, Teléfono: 01 (993) 3-12-46-80.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y FORMA DE ENTREGA.

“EL PROVEEDOR” se compromete a entregar a “La UJAT”, los **BIENES INFORMÁTICOS**, en un periodo de 30 días naturales en ---.

El proveedor que solicite una prórroga, esta deberá de venir debidamente justificada, y en caso de ser aceptada por la UJAT, dicha prórroga empezara a contar a partir de la fecha de entrega estipulada en el contrato, la cual se aceptara únicamente con una vigencia de 15 a 30 días naturales; por lo que a partir de la fecha de vencimiento de dicha prórroga comenzara a aplicarse la pena convencional estipulada en este contrato en caso de que el proveedor no cumpla con la entrega total de los bienes.



DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

Haciendo mención que solo se aceptara una prórroga, de acuerdo a lo estipulado con anterioridad.

QUINTA.- GARANTÍA DE LOS BIENES.

“EL PROVEEDOR” garantiza a **“La UJAT”**, los bienes materia de este contrato, por ---, en lo que se refiere a defectos de fabricación y/o vicios ocultos.

SEXTA.- CASOS DE DEVOLUCIÓN Y REPOSICIÓN DE BIENES.

Si en la entrega de los bienes al área requirente, se identifican defectos o fallas que afecten su duración y funcionabilidad o no cumpla con las especificaciones solicitadas, **“La UJAT”** procederá al rechazo de los mismos. Para estos casos, **“EL PROVEEDOR”** deberá entregar nuevamente el 100% de los bienes. Con las características y especificaciones requeridas por la UJAT, sin que las sustituciones impliquen su modificación; sujetándose a la inspección y autorización por parte de área requirente; **misma que no lo exime de la sanción por el retraso de la entrega.**

SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

“EL PROVEEDOR” se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato.

OCTAVA.- RESPONSABILIDADES DE “EL PROVEEDOR”.

“EL PROVEEDOR” se obliga a que el bien objeto de este contrato cumpla con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público en vigor, así como a responder por su cuenta y riesgo de los defectos, daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte lleguen a causar a **“La UJAT”** y/o a terceros.

NOVENA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

“EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar, dentro de un plazo de diez días naturales, contados a partir de la fecha de firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato mediante fianza, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo.

La fianza debe ser expedida por compañía autorizada, en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, a nombre de “La Universidad Juárez Autónoma



DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

de Tabasco”, por un monto equivalente al 10% de la cantidad del total sin IVA del presente contrato por la cantidad de \$-----, que se indica en la cláusula segunda.

Asimismo, en la póliza de fianza deberá asentarse lo siguiente:

- a) Que la fianza se otorga para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones, incluyendo los defectos de fabricación que resulten de los proyectos adquiridos, en el contrato celebrado con la UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO, derivado de la adjudicación de la que fue objeto en el proceso de **Licitación Pública Nacional No. 29022001-008-16**.
- b) Tendrá vigencia de un año, contados a partir de la fecha de su expedición y continuará vigente, aun cuando se otorguen prórrogas o esperas al proveedor, para el cumplimiento de las obligaciones que se garantizan.
- c) Permanecerá en vigor desde la fecha de su expedición y hasta el cumplimiento total de las obligaciones pactadas en el contrato respectivo, por parte de **“El Proveedor”**, o de la afianzadora, o en su caso, durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente.
- d) Para la cancelación de la fianza, será requisito indispensable la autorización expresa y por escrito de **“La UJAT”**.
- e) Que la institución afianzadora acepta expresamente lo preceptuado en los artículos: 279, 282, 283 y 178 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor, con exclusión de cualquier otro.
- f) Las partes convienen que la póliza de fianza es de carácter indivisible y no se sujetará a lo previsto en el artículo 174 y 175 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor, por lo cual la figura de caducidad, no le será aplicada.
- g) En caso de otorgamiento de prórroga o espera de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo de ejecución del pedido o contrato, se deberá obtener la modificación de la fianza en un plazo no mayor de diez días naturales a la notificación que se haga a **“El Proveedor”** por parte de **“La UJAT”**.
- h) La compañía afianzadora se somete a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de la Ciudad de Villahermosa, Centro, Tabasco.



DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

NOTA: El proveedor que no cumpla parcial o totalmente con la entrega de los bienes se le hará efectiva dicha garantía de cumplimiento.

DECIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA Y TERMINACIÓN ANTICIPADA.

Será causa de rescisión administrativa del presente contrato, sin necesidad de acudir por parte de **“La UJAT”** a los tribunales competentes, los casos de incumplimiento total o parcial por parte de **“EL PROVEEDOR”** a cualquiera de las obligaciones estipuladas en este instrumento, así como a las que de manera enunciativa más no limitativa, se refieren a continuación:

- a) Cuando no cumpla con la entrega de bienes materia de este contrato, en la forma y términos estipulados.
- b) Cuando se retrase injustificadamente la entrega de los bienes contratados en relación con los plazos indicados.
- c) Cuando suspenda o niegue, por cualquier motivo y sin causa justificada, la entrega de los bienes.
- d) Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato.

Asimismo, **“La UJAT”** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato cuando concurren razones de interés general, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, en los términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en vigor.

DÉCIMA PRIMERA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

Se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- a) Se iniciará a partir de que al proveedor se le comunique por escrito, el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
- b) Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, la UJAT contará un plazo de 15 días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el proveedor. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al proveedor dentro de dicho plazo.



DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciera entrega de los bienes o se prestaren los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de la dependencia o entidad de que continua vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

DÉCIMA SEGUNDA.- RELACIÓN LABORAL.

Las partes convienen en que **“La UJAT”** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral con **“EL PROVEEDOR”**, ni con los trabajadores que el mismo contrate para la ejecución de este contrato.

Por lo anterior, no se considerará a **“La UJAT”** bajo ninguna circunstancia como patrón, ni a un sustituto, y **“EL PROVEEDOR”** expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

DÉCIMA TERCERA.- PENA CONVENCIONAL.

En caso que **“EL PROVEEDOR”** incurra en atraso injustificado en el cumplimiento de las obligaciones contraídas por virtud del presente contrato, queda obligado a pagar el **0.3%** diario del monto total de los bienes adeudados, por cada día natural de mora en el cumplimiento de dichas obligaciones, tomando como fecha de entrega el día en que se reciban en el lugar solicitado los bienes contratados. La sanción máxima será del **10%**, cumpliéndose este plazo se determinara la cancelación o bien la rescisión parcial o total del contrato; por lo que en este mismo acto **“EL PROVEEDOR”** autoriza a **“La UJAT”** a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir **“La UJAT”** a **“EL PROVEEDOR”**, durante los días en que ocurra y/o se mantengan el incumplimiento.

Asimismo, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a cubrir las cuotas compensatorias a que, conforme a la Ley de la materia, pudiere estar sujeta la importación de bienes objeto del contrato, y en estos casos no procederán incrementos a los precios pactados, ni cualquier otra modificación al contrato.

DÉCIMA CUARTA.- DISCREPANCIAS.

En caso de que llegaran a presentarse discrepancias entre lo establecido en las cláusulas del presente Contrato, incluyendo sus anexos, deberán reunirse los representantes de ambas partes para solucionar los conflictos.

DÉCIMA QUINTA.- GASTOS Y COSTAS.



DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

En caso de juicio y de obtener “La UJAT” sentencia favorable debidamente ejecutoriada “EL PROVEEDOR” se obliga a pagar por estos conceptos un 25% sobre el monto total de las prestaciones reclamadas, incluyendo principal y accesorios.

DÉCIMA SEXTA.- VICIOS DEL CONSENTIMIENTO.

Las partes manifiestan que en el presente contrato no ha existido dolo, lesión, violencia, error o mala fe, y que conocen el alcance y contenido de las obligaciones y derechos que se derivan del presente contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA.- RÉGIMEN JURÍDICO Y JURISDICCIÓN.

Las partes convienen que en todo lo no previsto en el presente instrumento, serán aplicables las disposiciones del Código Civil Federal.

El presente Contrato es producto de la buena fe, por lo que las partes están de acuerdo en que en caso de presentarse controversia alguna sobre la interpretación o cumplimiento del presente contrato, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Juzgados o Tribunales Federales que radican en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco; renunciando desde ahora a cualquier otro fuero que en razón de sus domicilios presentes o futuros les pudiera corresponder.

Previa lectura del presente Contrato, las partes firman al margen y al calce 3 (tres) ejemplares en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, a los -----.

En representación de:

**UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE
TABASCO**

“EL PROVEEDOR”

**M.A. Rubicel Cruz Romero
Secretario de Servicios Administrativos**

C.



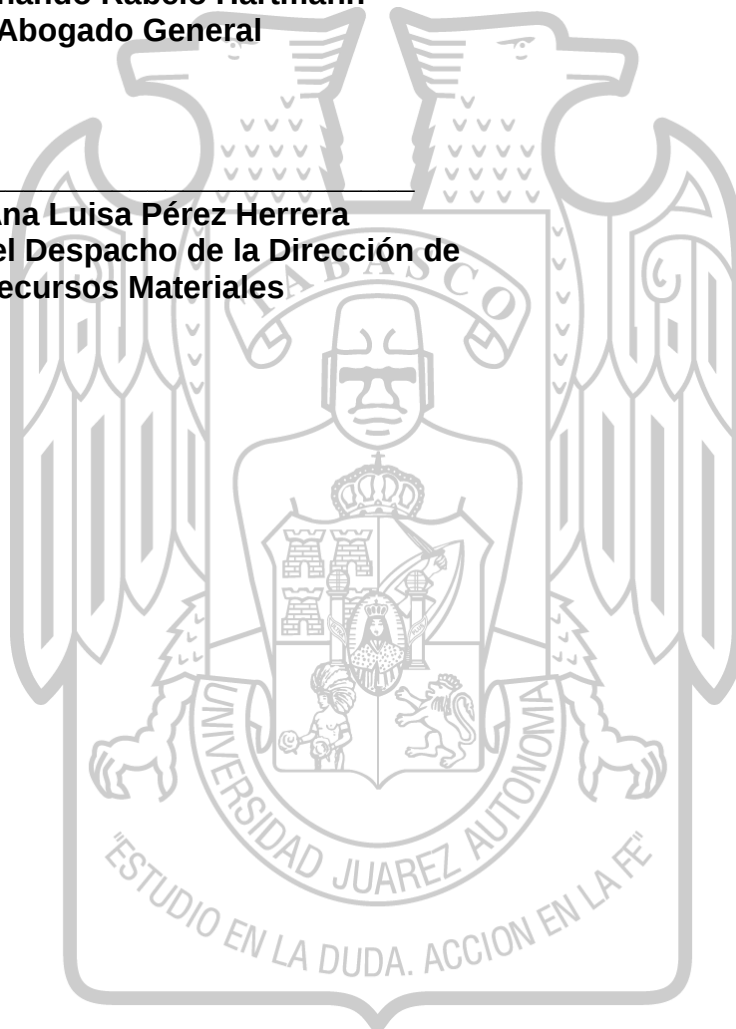
UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

Dr. Fernando Rabelo Hartmann
Abogado General

C.P. Ana Luisa Pérez Herrera
Encargada del Despacho de la Dirección de
Recursos Materiales





UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. 29022001-008-16

DOCUMENTO No. 12

ANEXO A

ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD

(NOMBRE) manifiesto “bajo protesta de decir verdad”, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como de que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente licitación pública, a nombre y representación de: (PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA).

Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio:	
Calle y Número:	
Colonia:	Delegación o Municipio:
Código Postal:	Entidad Federativa:
Correo Electrónico:	
No. de la Escritura en la que consta su acta Constitutiva:	
Fecha:	
Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante quien se dio fe de la misma:	
Relación de Accionistas:	
Apellido Paterno, Apellido Materno, Nombre(s).	
Descripción del Objeto Social:	
Reformas al Acta Constitutiva:	
Nombre del apoderado o representante:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:	
Escritura Pública Número:	Fecha:
Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cuál se otorgó:	



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. 29022001-008-16

DOCUMENTO No. 13

ANEXO B

FORMATO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

UNIVERSIDAD JUAREZ AUTÔNOMA DE TABASCO
P R E S E N T E.

Por este medio y **“bajo protesta de decir verdad”**, hago de su conocimiento, en mi carácter de representante legal de la empresa denominada _____ y con relación al procedimiento de la Licitación Pública Nacional No. _____ que por sí misma o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para propiciar que los servidores públicos dela UJAT, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Se extiende la presente en la ciudad de _____ Capital del Estado de _____ a los _____ y con conocimiento de la falta en que incurrn los falsos declarantes.

Atentamente

Representante legal

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la manera que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.



**UNIVERSIDAD JUÁREZ
AUTÓNOMA DE TABASCO**

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 29022001-008-16
DOCUMENTO No. 14**

**ANEXO C
(CARTA DE CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA, ANEXOS
Y ACUERDOS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES)**

**UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO
P R E S E N T E.**

ME REFIERO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. _____,
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE _____, SOBRE EL
PARTICULAR Y POR MI PROPIO DERECHO Y COMO REPRESENTANTE LEGAL
DE LA EMPRESA DENOMINADA:

MANIFIESTO “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”:

QUE HEMOS LEÍDO EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA, SUS ANEXOS Y
LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIÓN(ES) DE LA LICITACIÓN Y ACEPTAMOS
PARTICIPAR CONFORME A ÉSTA RESPETANDO Y CUMPLIENDO ÍNTEGRA Y
CABALMENTE LAS CONDICIONES, ASÍ MISMO PARA LOS EFECTOS QUE
SURJAN EN CASO DE ADJUDICACIÓN”.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE



DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No.29022001-008-16
FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

ANEXO D

UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

No. DE REGLÓN (PART.)	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL POR REGLÓN
			SUBTOTAL		
			16% DE IVA		
			TOTAL		

DEBERÁ INCLUIR LA SIGUIENTE LEYENDA:

- **LOS PRECIOS ARRIBA OFERTADOS, SE CONSIDERARÁN FIJOS E INCONDICIONADOS.**
- **SE ENCUENTRAN VIGENTES DURANTE TODO EL PROCESO LICITATORIO, Y EN CASO DE SER ADJUDICADOS, SERÁN RESPETADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.**
- **CONDICIONES DE CRÉDITO: 30 DÍAS DE CRÉDITO.**
- **FECHA COMPROMISO DE ENTREGA.**

NOTA: LOS ESPACIOS DEBERÁN LLENARLOS CON LOS RENGLONES O CONCEPTOS QUE SU REPRESENTADA COTICE A LA UJAT, CONFORME A LOS BIENES QUE SE SEÑALAN EN LAS PARTIDAS QUE SE ENCUENTRAN EN EL PUNTO 5.1., ANEXO 01, DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

LOS PRECIOS UNITARIOS DEBERÁN DE SER CONSIDERADOS SIN IVA, PRESENTANDO EL SUBTOTAL Y EL TOTAL POR ANEXO CON IVA, ASÍ COMO AL FINAL DEL DOCUMENTO INDICAR EL GRAN TOTAL OFERTADO.

EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, PREFERENTEMENTE EN EL ORDEN INDICADO.